PORTE PAGADO

EL SIGLO

Año XLII—Núm. 12,403 — Montevideo, Domingo 24 de Diciembre de 1905 — Administracion y Direccion: Calle Rincon 156 y 158

EL SIGLO

[illegible] de interés general se pu[illegible] gratuitamente. Los de interés [illegible] cobrarán segun la tarifa del [illegible]. No se devuelven los ori[illegible] [illegible]

[illegible] órdenes y correspondencia de[illegible] dirigirse al representante de la em[illegible] Julio Piquet.

[illegible] para avisos en Francia, [illegible] Bélgica y Suiza: L. Mayence y [illegible] París; calle de la Grange Bate[illegible] 18.

[illegible] en Buenos Aires para avisos y [illegible] Victor Delfino, Charcas [illegible]

SUSCRICION
PAGADERA ADELANTADA

SUSCRICION A EL SIGLO

[illegible] mes	$ 1.00
[illegible] mestre	» 3.00
[illegible] meses	» 5.50
[illegible] un año	» 10.00
[illegible] atrasado	» 0.20

[illegible] lo mismo que para el interior [illegible] gastos de franqueo.

SUSCRICION A EL SIGLO Y LA RAZON

[illegible]	$ 1.50
[illegible] mestre	» 4.50
[illegible]	» 8.00
[illegible] año	» 15.00

[illegible] lo mismo que para el interior [illegible] gastos de franqueo.

ALMANAQUE

[illegible] 24 de Diciembre, [illegible] compañeros [illegible] Tribunales.

[illegible] 7 [illegible] 25.

[illegible] 25 de Diciembre. [illegible] Natividad de Nuestro Señor Jesucristo.

[illegible] 7 [illegible] 11 [illegible] de la tarde.

ESPECTACULOS

TEATRO URQUIZA — Gran compañía [illegible] española, dirigida por el pri[illegible] actor Enrique Sanchez, maestro di[illegible] y concertador José Carreras.

[illegible] domingo 24 de Diciembre.—[illegible] 1.a Tanda: 2.a sección, «La alegría [illegible] Huerta»; 3.a sección, «El [illegible] de la chica del [illegible]—A las 8 y media.

POLITEAMA — Compañía dramática [illegible] de Gerónimo Podestá, proceden[illegible] de Buenos Aires. Empresa S. Fonta[illegible] Temporada de verano.

[illegible] domingo 24 de Diciembre. El [illegible] Nacional. [illegible] A las [illegible] en punto.

[illegible] — Compañía cómico-lírico dra[illegible] española, dirigida por el primer [illegible] Antonio Alonso.

[illegible] domingo 24 de Diciembre [illegible] [illegible] Sección [illegible] [illegible] «La reja de la Dolores».

CASINO ORIENTAL — Calle Florida [illegible] Soriano y Canelones. — Funcion to[illegible] las noches con programas variados. [illegible] domingos y días festivos matinée con [illegible] reparto de juguetes. Los lunes gran tóm[illegible] la gratis.

ROYAL THEATRE (San Felipe) — [illegible] compañía de variedades. — Funcion [illegible] las noches. Espectáculos variados.

CANCHA SUD — Calle Cerro 255a. — Partidos á guante y mano limpia, á las [illegible] 1/2 p. m.

Todas las noches grandes partidos.

CIRCO NACIONAL — Pabellon Pipo—Fundado el año 1893, calle Mercedes entre Médanos y Olimar. — Compañía dramática criolla. — Directores: Pipo y F. Ramos.

Los sábados de noche y los domingos dos funciones.

PROFESIONALES

DOCTOR MACARTNEY
«El Dentista Americano»
De vuelta de su gira profesional
Ha reabierto su consultorio
Rincon 162 a
Plaza Matriz
2935 pm.

Dr. JUAN FLEURQUIN — Especialista en las enfermedades de los niños ha trasladado su consultorio á la Avenida de La Paz núm. 200, consultas de 1 á 3 p. m. Teléfono La Uruguaya. 2867 pm

FEDERICO ESCALADA — Abogado.—Ha trasladado su estudio á la calle Paraná núm. 9, y su casa particular á la de Rincon núm. 266. Teléfonos Uruguaya y Cooperativa. 2765 pm

DOCTOR PEDRO J. MARTINO—Especialista en las enfermedades del oído, nariz y garganta. Consultas de 2 á 4, Avenida General Rondeau número 183. 2893 pm.

EDUARDO SIMON—Ha establecido su escribanía en la calle Cerrito núm. 122 entre Zabala y Misiones.—Teléfono «La Uruguaya». 3189 pm.

A. CARVALHO LERENA — Abogado—Trasladó su estudio á Sarandí 243. pm

JUAN CARLOS BLANCO — Abogado, — Calle 25 de Mayo 2[illegible] 110 pm

ANGEL GUERRA — Cirujano dentista Arapey 114, esquina Colonia. — Tratamiento especial de las enfermedades de los dientes. Obturaciones de porcelana y confeccion de toda clase de prótesis dental según los sitemas modernos, como ser dentaduras sin paladar, coronas dentales etc., etc. 243 pm

A. MEROLA, diplomado en París. Sastre civil, militar y para señora. Provisoriamente: Rio Negro 201, entre 18 de Julio y San José. 2074 pm

AGUSTIN A. MUSSO — Abogado. — 25 de Mayo 261. 1411

PABLO DE MARIA — Abogado. — Estudio: calle Sarandí 176.

BERGDAHL Y TRILLO LARRIERA —Comisionistas y despachantes de Aduana. calle Piedras 162. Montevideo. 182 pm

JUAN CHANS—Médico cirujano—Consultas de 8 á 10 a m y de 2 á 4 p m.—Calle Treinta y Tres 23a esquina Piedras. Teléfono Cooperativa 936

B. DELGER — Médico cirujano.—Con preferencia cirujía y enfermedades de las vías génito urinarias, riñon, vejiga y uretra. Consultas de 2 á 5 p. m. Rincon número 182.

BENJAMIN C. DE OLIVEIRA — Escribano y contador. Dinero en hipoteca. — Oficina: 25 de Mayo 261. Casa particular: Ituzaingó 27.

CARLOS MARIA DE PENA — Abogado. — Ha trasladado su estudio. Rincon 39 a. 351 pm

JOSE PEDRO RAMIREZ — Abogado —Calle Rincon núm. 63.

MARTIN C. MARTINEZ — Abogado. — Calle Ciudadela.

MONTEVERDE y FABINI — Estudio de ingeniería. — Proyectos de construccion en general y especialmente de las de cemento armado. Direccion de obras, mensuras, peritages, tasaciones, etc. — Agencia exclusiva del sistema Hennebique de cemento armado, calle Cerrito núm. 158. ab 12 pm

JUAN ANDRES RAMIREZ (Abogado) —Plaza Zabala 43. 110 pm

ERNESTO CARDELLINO — Cirujano Dentista. Consultas de 9 a. m., Juan C. Gómez 175 a. 2.296 pm.

DENTISTA—Guzman José. Consultorio recomendado por la mayoría de los médicos, Colonia 111, entre Arapey y Convencion.

L. GONZALEZ VAZQUEZ, martillero público. Misiones 137 altos. 2382 pm.

DOCTOR JUAN SERVETTI LARRAYA — Médico cirujano. Tratamientos especiales para la curacion radical del reumatismo y de la sífilis. Horas de consulta de 1 á 3 p. m., 18 de Julio núm. 142 a. 197 pm

DOCTOR LUIS MONDINO — Ha trasladado su consultorio Florida 51 a. 326 pm

DOCTOR FAUSTO VEIGA — Médico-cirujano. — Con preferencia: enfermedades de [illegible]. Consultas de 1 á 3, los días hábiles. Sierra 60. (Plaza General Flores). Teléfono «La Uruguaya».

DUVIMIOSO TERRA — Abogado. — Sarandí 334. 1232 my 4

DOCTOR JUAN ANTONIO RODRIGUEZ — Especialista en las enfermedades de la piel, cuero cabelludo y sífilis. Consultas de 2 á 5 p. m., excepto jueves [illegible] festivos. Rincon 231. 2256 ab 21

DOCTOR BADO — Especialista. Se ocupa exclusivamente de las enfermedades del riñon, vejiga y uretra. Ha trasladado su consultorio á la calle Rincon 235. Consultas de 1 y 1/2 á 4. 2013 ag 22 p

DOCTOR CARLOS F. CARAMET (de la Facultad de París) — [illegible] electroterapia y radiografía. Enfermedades [illegible] de la nutricion, artritis, obesidad, reumatismo, gota, cálculos, diabetes. Tratamiento de las enfermedades del estómago, intestinos; electroterapia de los [illegible] — Examen con rayos X. Horas de consulta de 2 á 4 p. m. [illegible] 290.

EDUARDO ACEVEDO — Ha trasladado su estudio á la calle Treinta y Tres número 186. 97 ab 1 p

GONZALO RAMIREZ — Abogado. — Ha vuelto á hacerse cargo de su estudio. Misiones núm. 150.

JOSE IRURETA GOYENA y CARLOS VAZ FERREIRA (Abogados). — Estudio: Andes 235. 1271 jl 23 pm.

SALTERAIN J. DE — Doctor oculista. Consultas particulares de 2 1/2 á 3 1/2 p. m., menos los jueves y días feriados. Canelones 229.

PEDRO FIGARI (Abogado) — Trasladó su estudio y su domicilio Misiones 55. 163 ab 23 pm

COMERCIALES

AL COMERCIO—Hago saber que he contratado vender mi Fábrica de Rodados situada en la calle Rivera número 76 de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago esta publicacion á fin de que los que se consideren acreedores, se presenten en el mismo establecimiento dentro del término de veinte días.—Montevideo, Diciembre 12 de 1905.—Juan Pelli[illegible] [illegible] 1327 v en 4

CARNICERIA VENDIDA—Al Comercio y al Público, participo que he contratado vender á don Francisco Grosso la parte que me corresponde en la carnicería «Mercadito Londres», Piedras 370, lo que hago conocer á los que se consideren mis acreedores para que dentro de 30 días se presenten con los justificativos de sus créditos para series satisfechos. Vencido dicho término el comprador queda exento de toda obligacion y responsabilidad.—Montevideo, Diciembre 20 de 1905.—Juan Billia. 3410 v en 8.

ALMACEN VENDIDO—Al comercio y al público, participo que he contratado vender á favor de don José Canell y Manuel Araion las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Colonia número 328 a, esquina Sierra número 232 de esta ciudad, á los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Setiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro el plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para series satisfechos.

Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligacion y responsabilidad.—Montevideo. Diciembre 1.o de 1905.—Ramon Matto. 3416 v db 28.

DISOLUCION DE SOCIEDAD — Hacemos saber al público que por escritura fecha 15 del actual, autorizada por el Escribano Público don Pedro F. Alburquerque, hemos disuelto la sociedad que bajo la razon de «Victor Laton y Cía.» giraba en esta plaza, en el ramo de conservas alimenticias.

El activo y pasivo queda á cargo exclusivo de Victor Laton.—Montevideo, Diciembre 15 de 1905.—Victor Laton, José Segundo Marichal. 3368 v en 4.

ALMACEN VENDIDO—Al comercio y al público, participo que he contratado vender á favor de don Tomás Peluffo las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Yaguaron número 214 esquina Paysandú número 231 de esta ciudad, á los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro el plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para series satisfechos.

Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligacion y responsabilidad.—Montevideo. Noviembre 30 de 1905.—Emilio Canale. 3388 v db 24.

VENTA DE CARNICERIA — A los treinta días de la fecha se otorgará ante el escribano don Juan J. Dominguez la venta que don Juan Caballero tiene convenida hacer á don Juan Quadrilli y don Luis Sanguinetti de la carnicería calle Sierra núm. 193 G. de esta ciudad, quedando á cargo del vendedor las deudas y obligaciones que corresponden hasta el 31 del corriente mes, porque los compradores tomarán posesion de la carnicería el primero del año próximo. Los acreedores se servirán presentarse dentro de 20 días á dicha carnicería con los justificativos respectivos. — Montevideo, Diciembre 21 de 1905. — Juan Caballero, Juan Quadrilli, Luis Sanguinetti. 3636 v ere 13

AVISO—Hago saber al público y al comercio que he resuelto vender mi casa de comercio establecida en la estacion Gonzalez, primera seccion rural del departamento de San José, á fin de que se presenten con los justificativos del caso dentro del término de treinta días de la fecha, los que se consideren acreedores.—San José, Diciembre de 1905.—Jorge Lorenzotti. 3627 v ere 14

VENTA—Al comercio y al público. El que suscribe participa haber vendido á don Zoilo Angel Moreno el negocio de almacen al detalle,—comprendido su activo y pasivo,—denominado «Paz 8 da Octubre» y situado en la casa calle 8 de Octubre núm. 120. Se ruega á los acreedores presenten sus créditos en la misma casa dentro del término de treinta días.—Montevideo, Noviembre 30 de 1905. Santos Moreno. 3357 v db 21

AL PUBLICO Y AL COMERCIO—He vendido á don Pedro Valero [illegible] mi propiedad en el ramo de depósito en botellas denominado «Cerveceria de la Molinera» situado en la calle Agraciada número 279 a. Los que tengan cuentas á cobrar pueden presentarse en el término de 30 días [illegible] [illegible] la ley de [illegible] Mario [illegible] [illegible] v en 14

AL COMERCIO Y AL PUBLICO — Participamos que en virtud de la terminacion de nuestro contrato social y [illegible] [illegible] hemos resuelto [illegible] de los señores [illegible] [illegible] Aunque nuestra firma no tiene acreedores [illegible] invitamos á todos los que se consideren serlo, se sirvan presentarse en nuestro domicilio calle Cerro Largo 101, [illegible] término de treinta días [illegible] — Montevideo, Diciembre 7 de 1905. — E. Blanchi y Ca. 3250 v en 2

VENDIDO — Al Comercio y al público, participo que he contratado vender á favor de don Gervasio Diaz Arnesto las existencias de mi casa de negocio sita en el Camino Millan núm. 295, de esta ciudad, á los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para series satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligacion y responsabilidad. — Montevideo, [illegible] de 1905. — Juan [illegible] 3352 v ere 2

AL COMERCIO Y AL PUBLICO—Con esta fecha he vendido al señor Anastasio [illegible] las existencias y demás útiles de mi rotisería, situada en la calle de [illegible] núm. 265, [illegible] Amo[illegible]

Se invita á los señores acreedores del [illegible] pasen á cobrar sus respectivos créditos en el domicilio del que suscribe, calle Rivera Chica número 11, de 10 á 12 a. m., dentro del término de [illegible] ley.—Montevideo, Diciembre 2 de 1905.—F. Zambrano. 3124 v db 25

AL COMERCIO Y AL PUBLICO—Por el presente hago saber que he vendido á don Antonio A. Diaz y Compañía, todas las existencias de mi casa de comercio en el ramo de Librería y Papelería que tengo establecida en esta ciudad calle Juncal número 142.

Se [illegible] á los acreedores del anterior [illegible], que concurran al domicilio [illegible] á la calle Bolivar número 124, á percibir el importe de sus créditos dentro del término de 20 días contando desde hoy.

Y á los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago esta publicacion.—Montevideo, Diciembre 12 de 1905.—Santiago Ibáñez. 2526 v en 3.

FONDA VENDIDA—Al Comercio y al Público, participo que he contratado vender á favor de don Arturo Filoni las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Orillas del Plata número 123 de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Setiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro el plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para series satisfechos.

Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligacion y responsabilidad.—Montevideo. Diciembre 15 de 1905.—Agustin Basso. 3580 v en 11

AVISO—Al comercio y al público participamos haber contratado vender á favor de don Pablo Cuderosso (hijo) nuestra casa de comercio en el ramo de almacen de comestibles y despacho de bebidas sito en la calle Canelones números 38 y 40 de esta ciudad; á los efectos de lo prescripto en la ley del 26 de Setiembre de 1904, se previene á todos nuestros acreedores con relacion al precitado establecimiento, comparezcan dentro del plazo de treinta días con los justificativos de sus créditos en nuestra casa, calle Rio Negro número 29 a para series satisfechos. Vencido que sea ese término, el comprador queda exento de toda obligacion y responsabilidad.—Montevideo, Diciembre 7 de 1905.—Juan A. Cuderosso y Cía. 3512 v en 2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO en general se hace saber que hemos contratado vender á favor de don Alejandro M. Pagola la fábrica de Conservas alimenticias que teníamos establecida en la calle Lavalleja núm. 128.

A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren nuestros acreedores, para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos, para series satisfechos. Vencido que fuese dicho término, el comprador queda exento de toda obligacion y responsabilidad. — Montevideo, Diciembre 14 de 1905.—Victor Laton y Cía. 3338 v en 10

DESPACHO DE BEBIDAS VENDIDO—Al comercio y al público, participo que he contratado vender á favor de don Florencio Fernandez las existencias de mi casa de negocio sito en el Mercado Central número 9 de esta ciudad, á los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Setiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la casa indicada con los justificativos de sus créditos para series satisfechos.

Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligacion y responsabilidad.—Montevideo, Diciembre 4 de 1905.—Carlos Varzaghi. 3471 v db 31.

DESPACHO DE BEBIDAS VENDIDO —Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Federico Raggio las existencias de mi casa de negocio sito en la calle Rivera número 239 esquina Municipio número 73 de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Setiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro el plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para series satisfechos.

Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligacion y responsabilidad.—Montevideo, Noviembre 29 de 1905.—Francisco Vigorito. 3391 v db 24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO — Participo que la Agencia de los señores Ernesto Tornquist y Ca., y Merian, Altgelt y Ca., de Buenos Aires, actualmente á mi cargo con escritorio en la calle Misiones núm. 118, pasará á cargo del señor Carlos Farteza, á contar desde el 31 del corriente mes. Y á los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, hago la presente publicacion. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1905. — Francisco Buia. 3404 v db 25

DESPACHO DE BEBIDAS VENDIDO—Al Comercio y al Público, participo que he contratado vender á favor de don Leon Valenti las existencias de mi casa de negocio sito en la calle Perez Castellanos números 93 y 95 de esta ciudad, á los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Setiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro el plazo de [illegible] se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para series satisfechos.

Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligacion y responsabilidad.—M[illegible] Diciembre 16 de 1905.—[illegible] 3798 v en 12

AL PUBLICO Y AL COMERCIO — Se hace saber que debiendo [illegible] de la sociedad que gira en esta plaza bajo la razon de [illegible] y Perez [illegible] don Manuel V. Perez [illegible] nueva sociedad [illegible] y Vaquerías para continuar el negocio de Café y Bazar [illegible], en la calle Sarandí esquina Treinta y Tres [illegible] [illegible] el importe de sus créditos [illegible] de los [illegible] de esta fecha.—[illegible] Diciembre 7 de 1905. Manuel V. Perez. Antonio Juddo, [illegible] 3291 v en 10.

AVISO COMERCIAL—Habiendo vendido el que suscribe á su hijo don [illegible] Suarez la casa de negocio que tenía establecida en el pueblo [illegible] Once Cerros [illegible] [illegible] previene al comercio y al público en general que todos los que se consideren acreedores de dicha casa deben presentarse á la misma con sus respectivos créditos para su [illegible] dentro [illegible] de 30 días á contar de hoy, vencido [illegible] Once Cerros, Noviembre de 1905. — Ildefonso Suarez. 7261 v db 30

ALMACEN VENDIDO—Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender á favor de don Juan Calevila el Almacen de Comestibles y Bebidas al por mayor y menor que tenía establecido en la calle ó camino de Thomson [illegible] esquina á la calle Cerdeña de esta localidad.

A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para series satisfechos. Vencido que fuere dicho término el comprador queda exento de toda obligacion y responsabilidad.—Paso de la Arena, Diciembre 4 de 1905.—Arturo Filoni. 3187 v db 29.

ALMACEN VENDIDO—Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender mi casa de comercio, almacen de comestibles y despacho de bebidas que tengo establecida en esta ciudad, en la calle Isla de Gorriti y Defensa (Barrio Norte), á favor de don Ramon Natalin. Con lo que prescribe el decreto de ley de 26 de Setiembre de 1904, hago presente á todos mis acreedores, para que dentro del término de treinta días se presenten en la expresada casa de negocio con los justificativos que los acrediten como tales, para series satisfechos. Transcurrido dicho término y que no se hayan presentado todos los que se consideren con derecho contra la casa indicada, el comprador queda exento de toda responsabilidad. — Montevideo, Diciembre 6 de 1905. — Salvador Fernandez. 3401 v en 2

ALMACEN VENDIDO — Se hace saber al público en general que hemos contratado vender, á favor de don José María Talbo, el almacen de comestibles y bebidas al por mayor ó al detalle, denominado «Almacen de la Amistad Uruguaya» que teníamos establecido en la calle Soriano núm. 253, esquina á la de Yí número 270, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren nuestros acreedores, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos, para series satisfechos. Vencido que fuere dicho término, el comprador queda exento de toda obligacion y responsabilidad. — Montevideo, Diciembre 6 de 1905.—Aguiar y Talbo. 3292 v db 28

ALMACEN VENDIDO—Al Comercio y al Público, participo que he contratado vender á favor de R. Salari y Ca. las existencias de mi casa de negocio sito en la calle Monte Caseros Union número 69 esquina Industria número 49 de esta ciudad, á los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Setiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro el plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para series satisfechos.

Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligacion y responsabilidad — Montevideo, Diciembre 21 de 1905.—José Bole. 3662 v ere 16

ALQUILERES

SE ALQUILA una sala con ó sin muebles en casa de familia, calle Juan Jackson 370, á una cuadra de la Playa Ramirez. 3333 v en 15

CASA-QUINTA—Se vende ó se alquila una, en buen camino al sud este de la ciudad, próxima al tren de la Union, con 6 habitaciones y todas comodidades. Ocurrir calle Cámaras 108. 2848.

CASA-QUINTA—En Punta de Carretas —Se alquila una casa quinta en dicho paraje, con tranvía á la puerta, una cuadra antes de llegar á la Penitenciaría. Cinco amplias habitaciones y toda clase de comodidades. Para tratar calle Sierra 142. 3335

VARIAS

ARRIENDANSE 240 cuadras de campo en el Colorado, estacion Progreso, departamento de Canelones, para el 31 de Marzo de 1906. Informes por carta en Buenos Aires, Arenales 1739 á su propietaria. 3336 v db 27

VENDO UNA CHACRA—A pagarla en 5 años, en el departamento de Canelones entre las Estaciones Sauce y Santa Rosa. Son 174 cuadras de campo especial.—Gonzalez Vazquez, Misiones 137 altos. 3506 v db 26.

BATERIA DE ACUMULADORES—Se vende una batería de sesenta acumuladores eléctricos en perfecto estado, con sus soportes, hilos conductores, etc. Para tratar, Rincon número 156.

EUCALIPTUS — De crecimiento rápido, variedades especiales para madera utilizable en toda construccion de carpintería y muebles. Resistentes á la humedad; especiales para puentes, postes de alambrados y obras á la intemperie. Plantas todas criadas en macetas de 4 y 5 pulgadas en el establecimiento de Villa Agustina. Castaños, Plátanos y otras variedades de árboles forestales, semilla de eucaliptus recibida de Australia. Por precios y muestras, calle Uruguay número 34. 1287 pm

EN LA CALLE AGRACIADA—Se vende una magnífica casa de bajos situada en la calle Agraciada entre las de Nueva York y Lima. Nueve habitaciones, el fondo [illegible]. Para tratar, calle Yaguaron 85 a. 3363 ab 22

OFICIALES

MONTE DE PIEDAD NACIONAL—Habilitacion General de las Clases Pasivas. — De orden superior se hace saber á los interesados que el día 26 del presente se pagará [illegible] del mes de [illegible] correspondiente al Segundo Grupo de las Clases Pasivas [illegible] Viudas y Menores Militares. — Montevideo, Diciembre 18 de 1905.—La Contaduría. [illegible] 21

SECRETARIA DE LA UNIVERSIDAD — Montevideo, Diciembre 16 de 1905 — Se hace saber á los estudiantes que [illegible] [illegible] de 5 de Noviembre de [illegible] [illegible] — Horas de 10 á 11 a. m.—El Secretario. [illegible] 27

DIRECCION DE CEMENTERIOS—D[illegible] [illegible] Montevideo, Noviembre 16 de 1905.—La Direccion. [illegible] 27

UNIVERSIDAD DE MONTEVIDEO — [illegible] — Secretaría de la Universidad. Se hace saber [illegible] Enseñanza Secundaria [illegible] — Horas de 10 á 11 a. m.—El Secretario. [illegible] 27

LICITACIONES

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES. Montevideo, Diciembre 12 de 1905. —Esta Direccion llama á licitacion pública [illegible] Juan D. Jackson [illegible] [illegible] Secretaría.

Las propuestas se recibirán el día 20 del corriente á las 4 p. m. para ser abiertas y leídas en seguida en presencia de los licitantes, quienes deberán presentarlas personalmente acompañadas de la cantidad de cincuenta pesos (8 50 oro) para garantir su seriedad.

No se admitirán propuestas en desacuerdo con la ley de licitacion y condiciones del pliego, reservándose la Direccion el derecho de rechazarlas todas si se considera conveniente.—Horacio Acosta y Lara, Director.—Alvaro Papini y Zás, Secretario Interino. 3341 v db 20

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES. Montevideo, Diciembre [illegible] de 1905. —Esta Direccion llama á licitacion pública para la construccion de [illegible] [illegible] desde la calle de Grecia hasta el camino Uribe («Villa del Cerro»), de acuerdo con el pliego de condiciones y planos que estarán en Secretaría para [illegible] de los interesados.

Las propuestas se recibirán el día 7 de Enero próximo á las 4 p. m. para ser abiertas y leídas en seguida en presencia de los licitadores quienes deberán presentarlas personalmente acompañadas de la cantidad de cincuenta pesos (8 50 oro) para garantir su seriedad.

No se recibirán propuestas en desacuerdo con la ley de licitacion y condiciones del pliego reservándose la Direccion el derecho de rechazarlas todas si se considera conveniente.—Horacio Acosta y Lara Director: Alvaro Papini y Zás, Secretario Interino. 3321 v en 7

LICITACION—Secretaría de la H. Cámara de Representantes.—Montevideo, Diciembre 18 de 1905.—Llámase á licitacion para la impresion del «Diario de Sesiones de la H. Cámara de Representantes» y de los «Asuntos Repartidos» durante la actual Legislatura, con estricta sujecion al pliego de condiciones que en esta Secretaría se exhibe en los días hábiles y de 2 á 4 p. m. á disposicion de todas las imprentas editoras de obras y que estén debidamente patentadas.

Las propuestas se abrirán el 2 de Enero de 1906 á las 4 p. m. en presencia de los proponentes que asistan á dicho acto.

El señor Presidente de la Cámara se reserva el derecho de aceptar la propuesta que se conceptúe mas ventajosa ó rechazarlas todas.—Manuel Garcia y Santos, Secretario. 3361 v db 27.

JUDICIALES

EDICTO—Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don Francisco Capella y Pons, se hace saber al público la apertura de la sucesion intestada de don Federico Beard citándose á la vez á los que se consideren acreedores de la misma ó interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de 60 días comparezcan ante este Juzgado, á deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Diciembre 9 de 1905.—Juan P. Musto, Escribano Público. 3126 v en 3.

EDICTO—Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don Francisco Capella y Pons, se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña María Yarragoyen de Muchada, citándose á la vez á los que se consideren acreedores de la misma ó interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de 30 días comparezcan ante este Juzgado, á deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Diciembre 14 de 1905.—Juan P. Musto, Escribano Público. 3565 v db 26.

EDICTO — Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Gerónimo Piccioli citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon núm. 63, á deducirlos. — Montevideo, Noviembre 23 de 1905. —Antenor R. Pereira, escribano público. 3325 v mzo 5

EDICTO — Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don Francisco Capella y Pons, se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña Carmen Sanchez de Ni[illegible] citándose á la vez á los que se consideren acreedores de la misma ó interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de 30 días comparezcan ante este Juzgado, á deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Diciembre [illegible] de 1905.—Juan P. Musto, Escribano Público. 3475 v en 12

EDICTO — Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don Francisco Capella y Pons, se hace saber al público la apertura de la sucesion de [illegible] citándose á la vez á los que se consideren acreedores de la misma ó interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de [illegible] días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 12 de 1905.—Juan P. Musto, Escribano Público. [illegible] 12

EDICTO—Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de [illegible] citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes [illegible] término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon número 63 [illegible] — Antenor R. Pereira, Escribano Público. [illegible] 12

EDICTO—[illegible]

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de [illegible] turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Juan [illegible] citándose á todos los que se consideren [illegible] [illegible] Montevideo, Diciembre [illegible] de 1905.—Pedro Moreno, Actuario. [illegible]

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de [illegible] turno, doctor don Wenceslao Regules [illegible] [illegible] Montevideo [illegible] de 1905.—Pedro Moreno [illegible]

EDICTO — Por disposicion del señor Juez Ltdo. de lo Civil de 1er. turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber la apertura de la sucesion de don Frontera [illegible] citándose á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes [illegible] para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon núm. 63 á deducirlos. —Montevideo, Diciembre [illegible] de 1905.—Antenor R. Pereira, Escribano Público. [illegible] 27

EDICTO—Por mandato del señor Juez L. de lo Civil de 2.o turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Wladislao Riet Correa, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado á deducirlo en forma, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Noviembre 27 de 1905.—Pedro Moreno, actuario. 1300 v en 15

JUDICIAL—De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Sarachaga se hace saber al público que los señores [illegible] Echagoyen y Compañía se han presentado [illegible] [illegible] Montevideo á los [illegible] días del mes de Diciembre del año [illegible] [illegible] que suscriben acreedores de la casa de comercio en el ramo de almacen por mayor, sita en la calle 25 de Agosto número 64 y que gira bajo la razon social de Iñaki Echagoyen y Cía., y con objeto de dárseles cuenta del estado de sus negocios, hemos convenido, despues de haber examinado los estados que anteceden, de cuentas de la memoria explicativa que también se acompaña y de oír los razonamientos que como ampliacion se nos dieron por el Gerente de la casa deudora y á nuestro pedido hemos convenido, decimos, aceptar como finiquitos de los créditos respectivos que representamos y cuyo monto está de acuerdo con la cantidad que á nuestro favor arroja la nómina de los acreedores en el pasivo de dicho estado, el «20 por cientos» y en la siguiente forma: 1.a Nos damos por recibidos en este acto del «80 por cientos concedido á la casa deudora como quita que le acordamos á nuestros respectivos saldos acreedores; 2.o El 20 por ciento restante deberá sernos entregado por la casa deudora, á los quince días de haber sido decretada judicialmente la homologacion del concordato materia de este compromiso, ó en su defecto dentro de la misma fecha una vez conseguida la adhesion de todos los acreedores; 3.o Es expresamente convenido que si pasados los quince días de decretada la homologacion ó en su lugar la obtencion de todos los acreedores no nos fuere satisfecho el dicho «20 por cientos» á que nos comprometemos á recibir, quedará nulo y sin ningun valor este compromiso, y á salvo los derechos de cada acreedor para proceder como lo creyésemos mas conveniente á nuestros intereses; 4.o El recibo que otorguemos por la percepcion del «20 por cientos» tendrá definitivamente término al derecho de nuestros créditos y servirá como amplio finiquito de nuestras cuentas hasta la fecha; 5.o La razon social deudora pagará íntegramente los créditos hipotecarios prendarios y privilegiados. Provisoriamente y con la obligacion de ser repuesto el sellado respectivo por la casa deudora, tanto el de esta acta de compromiso, como el de todos los estados y anexos que preceden, suscribimos el precedente concordato á los efectos de lo que prescribe la ley de la materia.—J. Echagoyen y Cía., por Juan B. Deandréas: T. Deandréas, Rossi Miramonte y Cía., Agustin Ferro, por E. Acquarone: Agustin Ferro, Abeleyra y Cía., pp. de Horacio Isnardi: P. Gomez Muñoz, pp. Basilio Muñoz (hijo) P. Gomez Muñoz, [illegible] J. T. [illegible] pp. de Luis T. Pit[illegible] [illegible] [illegible] 15

EDICTO — Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don Francisco Capella y Pons, se hace saber [illegible] [illegible]

EDICTO—Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Aldo H. der, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon número 63, á deducirlos.—Montevideo, Setiembre 18 de 1905.—Antenor R. Pereira, Escribano Público. 2077 v db 28.

EDICTO—Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Pablo Pintero, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon número 63, á deducirlos.—Montevideo, Setiembre 20 de 1905. —Antenor R. Pereira, Escribano Público. 2726 v 15 ene 1906.

EDICTO—Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno interino, doctor don Francisco Capella y Pons, se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña Gesina Jürgens, viuda Jahn, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon número 63, á deducirlos.—Montevideo, Setiembre 22 de 1905.—Antenor R. Pereira, Escribano Público. 2580 v en 2.

EDICTO—Por mandato del señor Juez L. de lo Civil de segundo turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesion de [illegible] á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado á deducirlo en forma, dentro del término de [illegible] bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Noviembre 16 de 1905.—Pedro Moreno, actuario. 3140 v db 27

EDICTO—Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Ramon V. R[illegible], citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon número 63, á deducirlos.—Montevideo, Diciembre 4 de 1905.—Antenor R. Pereira, Escribano Público. 3445 v en 5.

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Marcos Blanco Pazos, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado á deducirlo en forma, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiese lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1905.—Pedro Moreno, actuario. 3456 v en 12.

EDICTO—Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don Francisco Capella y Pons, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Vicente Gorelli, citándose á la vez á los que se consideren acreedores de la misma ó interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de 30 días comparezcan ante este Juzgado, á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Diciembre 15 de 1905.—Juan P. Musto, Escribano Público. 3567 v en 3.

ALMONEDA—De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber que el día primero de Febrero del año entrante, á las tres de la tarde, en las puertas de este Juzgado, Rincon 100, se va á proceder á la venta en almoneda pública y al mejor postor de una fraccion de campo situado en el departamento de la Colonia, compuesto de ciento veinticinco hectáreas, cuarenta y tres áreas y noventa y ocho centiáreas, lindando con el arroyo de las Víboras y el campo de Adolfo Kengal. Se previene que el mejor postor oblará el diez por ciento en garantía. Los títulos y demás antecedentes se encuentran á disposicion de los interesados, en la Oficina Actuaria, por el término legal. Esta venta ha sido ordenada en los autos seguidos por doña Baldomera Calatayud contra don Manuel García de Zúñiga.—Montevideo, Diciembre 15 de 1905.—Avelino Javier Figares, Escribano Público. 3570 v db 31.

EDICTO — Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don Francisco Capella y Pons, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Juan Ignacio Guimil y Manuela Jacoba del Toro y Santana, citándose á la vez á los que se consideren acreedores de la misma ó interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de 30 días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 23 de 1905.—Juan P. Musto, escribano público. [illegible]2 v db 20

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don Francisco Capella y Pons, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Vicente Galmés, citándose á la vez á los que se consideren acreedores de la misma ó interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, á deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Diciembre 22 de 1905.—Juan P. Musto, Escribano Público. 3657 v en 4.

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don Francisco Capella y Pons, se hace saber á los acreedores del concurso de don Zenón López que se hallan de manifiesto en esta oficina por el término de veinte días el estado y graduación de créditos presentados por el síndico de dicho concurso. — Montevideo, Diciembre 20 de 1905.—Juan P. Musto, escribano público. 3623 v en 9

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de 2.o turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Mazzarino, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado á deducirlo en forma, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Diciembre 22 de 1905.—Pedro Moreno, Actuario. 3655 v en 5.

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de 2.o turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Justa Castera de Sanque, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes, comparezcan ante este Juzgado á deducirlo en forma, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Diciembre 22 de 1905.—Pedro Moreno, Actuario. 3656 v en 5.

AVISOS

[illegible]

PILDORAS PURGATIVAS DEL Dr GUILLIÉ

Estas Píldoras con base de extracto de Elixir tónico antiflemático del Dr GUILLIÉ son empleadas con éxito como Purgativas y depurativas y en las enfermedades del Hígado, del Estómago, del Corazón, Gota, Reumatismos, Fiebres Palúdicas y Perniciosas, la Grippe ó Influenza y todas las enfermedades ocasionadas por la Bilis y las Flemas.

Dr Paul GAGE Hijo, Farmco de 1a Clase 9, rue de Grenelle-St-Germain, París

Y EN TODAS LAS FARMACIAS

SERPENTINAS

Papelitos, Caretas, Farolitos y otros artículos para Carnaval

VENTA POR MAYOR—CASA IMPORTADORA

Beretta, Fratelli y Gaggini

Calle Uruguay 266-Montevideo

SOLICITEN MUESTRAS Y PRECIOS

3521 v en 14.

SOLITARIA

CURACION CIERTA en DOS HORAS con los

GLÓBULOS SECRETAN

REMEDIO INFALIBLE

Adoptado en los Hospitales de París

Se halla en las principales Farmacias.

BANCO DE LONDRES Y RIO DE LA PLATA

Calle Cerrito 203

Casa Matriz en Londres

SUCURSALES

París, Buenos Aires, Barracas al Norte, Rosario de Santa Fé, Mendoza, Bahía Blanca, Concordia, Paysandú, Salto, Rio Janeiro, Pernambuco, Pará, Santos, San Pablo.

CAPITAL

Autorizado . .	£ 2.000.000	ó sean	$ 9.400.000
Suscrito . .	» 1.500.000	» »	» 7.050.000
Realizado. .	» 900.000	» »	» 4.230.000
F. de Res. . .	» 1.000.000	» »	» 4.700.000

El Banco dá y toma giros y emite cartas de crédito sobre las principales ciudades del mundo.

También expide giros postales sobre todos los pueblos de Italia que tengan Oficina Postal y en general se ocupa de toda clase de operaciones bancarias.

TASA DE INTERESES

Desde la fecha hasta nuevo aviso regirán los intereses siguientes:

SE ABONA

Sobre depósitos en cuenta corriente á	nil
Sobre depósitos á 30 días de aviso por cantidad convencional	1 % anual
Sobre depósitos por 3 meses fijos por cantidad convencional	1 % »
Sobre depósitos por 6 meses fijos por cantidad convencional	2 % »

SE COBRA

En cuenta corriente sobre descubierto abierto	7 % anual
En cuenta corriente sobre descubierto en Cuenta Especial	Convencional
En cuenta corriente sobre descubierto contra Valores	Convencional
Descuentos ....1....	Convenciona.

DESINFECTANTE ANTISÉPTICO

Preservativo de las Enfermedades contagiosas.

Phénol Bobœuf

Empleado para inyeccion (1 cucharada por litro) *previene y cura* METRITIS, LEUCORREA, etc.

PARIS

19, Rue des Mathurins y todas farmacias.

ACQUA "VERA"

De las fuentes surgentes de las Sierras del Verdum (Minas).

ESCRITORIO Y DEPOSITO

18 de Julio 265 B.

Teléfonos las dos compañías.

320

LA OVO-LECITHINE BILLON

O — Es la **ÚNICA** entre las lecitinas que ha sido objeto de comunicaciones hechas á la Academia de Ciencias, á la Academia de Medicina y á la Sociedad de Biologia de París. — V

V — Es un medicamento fosforado que ha dado siempre los mejores resultados en todos los ensayos hechos por las celebridades médicas francesas y en los Hospitales de Paris contra las siguientes enfermedades — O

NEURASTENIA, CONVALECENCIA, TRABAJO EXCESIVO, DETENCIÓN DE CRECIMIENTO, CLORO-ANEMIA.

La **OVO LECITHINE** (Granulado, Grageas, etc.) es muy recomendada en las enfermedades que ocasionan una desnutrición rápida, tales como: **DIABETES, FOSFATURIA, ENFERMEDADES del PECHO,** etc.

F. BILLON, Farmacéutico, 46, rue Pierre-Charron, PARIS, y en todas Farmacias.

Depósito en Montevideo: Farmacia y Droguería del «SOL» de REY, VILA y Cía, y en todas las principales Farmacias y [illegible]

Compañia Aguas Corrientes

CASA ESPECIAL EN APARATOS SANITARIOS

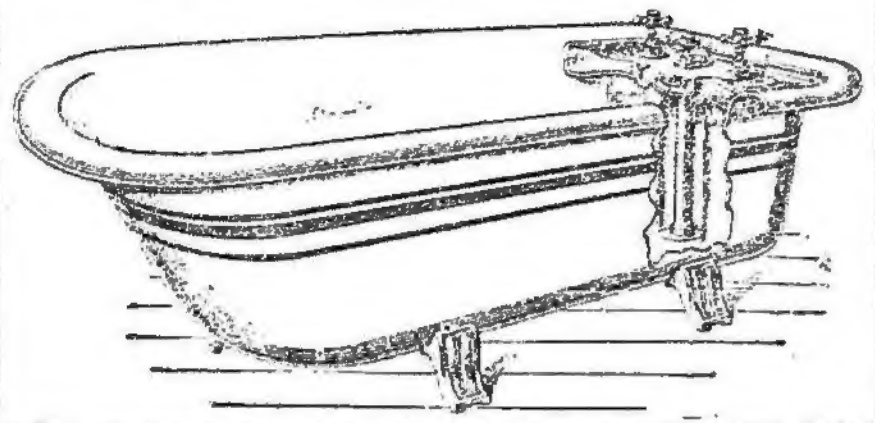

BAÑOS DE HIERRO FUNDIDO CHAROLADOS, ESMALTADOS Y APORCELANADOS

DESDE PS 22 HASTA PS. 98

Surtido completo de Lavatorios, Bidets, Water Closets, Piletas para cocina, etc. etc.

Juegos completos de aparatos: Blancos, Estampados, Esmaltados y de Relieve

CALLE ZABALA ESQUINA RINCON

Abierto de 9 a. m. á 6 p. m.

CARMÉINE

ELIXIR Y PASTA DENTIFRICOS HYGIÉNICOS

Recomendados por las Sociedades médicas.

Antiseptia de la boca.
Blancura de los dientes sin alteración del esmalte.
Pureza y frescura del hálito.

Indispensable á las personas cuidadosas de la belleza y conservación de sus dientes.

EXIGIR EL SELLO AZUL DE GARANTIA **CARMÉINE.**

DEPÓSITO GENERAL: G. PRUNIER, 110, rue de Rivoli, PARIS.

En Montevideo: FARMACIA Y DROGUERIA del SOL de Rey, Vila y Cía, y en las principales Farmacias y Perfumerías.

NAVIGAZIONE G. ITALIANA

Società reunite Florio e Rubatino

Para Barcelona, Génova y Nápoles.

VAPOR-CORREO

LOMBARDIA

Comandante: CANZONERI

Sale el 24 de Diciembre de 1905

Para Santos, Barcelona, Génova y Nápoles.

VAPOR-CORREO

SIRIO

Comandante: GAVINO

Sale el 4 de Enero de 1906

LA VELOCE

NAVIGAZIONE ITALIANA A VAPORE

Para Tenerife, Barcelona, Génova y Nápoles.

VAPOR-CORREO

ITALIA

Comandante: RAFFO

Saldrá el 28 de Diciembre de 1905

Para Las Palmas, Cadiz, Barcelona, Génova y Nápoles.

VAPOR-CORREO

SAVOIA

Comandante: MOTTA

Saldrá el 11 de Enero de 1906

Los boletos de ida y vuelta y la llamada por una ú otra sociedad serán válidos por cualquier vapor de las dos compañías.

Por pasajes, carga, informes, etc., dirigirse al agente.

ANTONIO PIAGGIO
Calle Piedras 194.

P. CHRISTOPHERSEN
Calle Solis 65, esquina Cerrito.

CEREVISINA

(LEVADURA SECA DE CERVEZA)

Este medicamento, bien dosificado y de fácil conservación, posee en ligero volúmen, igual actividad que la mejor levadura fresca, sin presentar en sus efectos la irregularidad de ésta.

La **Cerevisina** da maravillosos resultados en el tratamiento de los furúnculos, que hace desaparecer. En enfermos dañados de psoriasis, herpes ó eczema, ha tenido el mejor éxito, mejorando en breve el estado general. La **Cerevisina** se recomienda también en el tratamiento del acné, de la urticaria, etc. La **Cerevisina** no ocasiona, como ciertas levaduras frescas, pesadez de estómago ó gases ácidos y los dispépticos pueden usarla sin inconveniente.

PARIS, 8, rue Vivienne, y en todas las Farmacias.

TRABUCATI Y Cía,

MONTEVIDEO

Importadores de

Artículos de ferretería en general, loza, cristales, artículos de bazar, etc., etc., artículos de construcción en general, alambre de todas clases para cerco y viña, maquinaria agrícola para herreros, carpinteros; artículos de carruajes y carros; hierro galvanizado para techo; hierro en general para herreros; portland, tierra romana, postes de quebracho y ñandubay y tablones de madera dura, etc. etc.

FERRETERIA: CALLE 25 DE MAYO 403.

BARRACA: CALLE CERRO LARGO 68

97. perm.

Banco Italiano del Uruguay

CALLE CERRITO 134

Capital autorizado y suscrito	$ 2.300.000
" realizado.	" 1.500.000

DIRECTORIO

Presidente: don Martín Trabucati.
Vice-Presidente: don Angel Pastori
Secretario: doctor J. A. Crispo Brandis.

Vocales: don Luis Gaminara, don Santiago Maraviano, don Vicente Costa.
Director Gerente: don Alejandro Tálice

CORRESPONSALES DEL BANCO

LONDRES: Baring Brothers y Ca. Ld. St. M. Rothschild y Sons—A. Ruffer y Sons.—Swiss Bankverein.

PARIS: De Rothschild Freres—Crédit Lyonnais—Comptoir National d'Escompt

Banque [illegible]

HAMBURGO: Conrad Hinrich Donner.

ESPAÑA: N. Sainz é hijos—Crédit Lyonnais—García Calamet y Ca, Sobrinos de José Pastor.

ITALIA: Banca d'Italia — Banca Commerciale Italiana—Crédito Italiano—B. Parodi é Fratelli, Rossi y Ca., J. de Fernex & Comp.

AUSTRIA: J. R. Pr. Stabilimento Austriaco di Crédito per Commercio é Industria.

SUIZA: Banca della Svizzera Italiana.

BELGICA: Banque Centrale Anversoise.

PORTUGAL: Banco do Minho.

REPUBLICA ARGENTINA: Banco de la Nación Argentina—Banco de Italia y Rio de la Plata—Nuevo Banco Italiano.

BRASIL: Rio Janeiro: Banco de la República del Brasil, Brasilianische Bank fur Deutschland.

Bahía—Banco da Bahía, London Brazilian.

Pernambuco—Banco de Pernambuco Pereira Carneiro y Ca., London Brasilian Bank L.

Pará—Banco Comercial do Pará.

San Paulo—Banco do Commercio é Industria—Banco Commerciale Italiano.

Porto Alegre, Rio Grande y Pelotas—Banco da Provincia.

CHILE: Banco de Chile—Banco Español Italiano.

PARAGUAY: Banco Mercantil del Paraguay.

NUEVA YORK: Baring Magoun y Ca.

PAYSANDU: Banco Italiano del Uruguay.

SALTO: B. y N. Solari.

MERCEDES: Banco Italiano del Uruguay.

El Banco da giros y carta de créditos sobre todos los plazas bancarios y hace efectivos pagos por giros postales telegráficamente sobre todas las ciudades y pueblos de Italia, Rusia, Francia, Alemania, Suiza, Austria, etc.

Recibe valores en custodia y dinero en cuenta corriente á plazo fijo.

TASA DE INTERESES

DESDE EL 1.o DE JUNIO HASTA NUEVO AVISO

PAGANDO

Por depósito en cuenta corriente á la vista	1 por ciento al año
A retirar con 30 días de aviso	Convencional
A plazo fijo de 6 meses	Convencional
A idem idem idem idem idem.	Convencional

CAJA DE AHORROS

Recibe cualquier cantidad y paga los siguientes intereses:	
Sobre depósitos á la vista después de 30 días cumplidos	Convencional
Sobre depósitos á dos meses	Convencional
Idem idem 3 meses	Convencional

COBRA

Por anticipos en cuenta corriente convencional.

RENTA PUBLICA DEL REINO DE ITALIA

Este establecimiento, de acuerdo con el Banco de Italia, ha tomado á su cargo el servicio del pago de cédulas y cupones del CONSOLIDADO ITALIANO 3 y 5 ojo en el Río de la Plata, lo mismo que se hace en Londres, París y Berlín.

El Banco está abierto todos los días de 10 á 2 y los sábados y últimos de mes hasta las 4 p. m.—Los domingos de 10 á 12 a. m., para el servicio de los GIROS POSTALES Y CAJA DE AHORROS.

159 ab. 1.o **Director Gerente**

PACIFIC STEAM NAVIGATION COMPANY

Linea quincenal de vapores entre Liverpool Rio de la Plata y Valparaiso

Con escala mensual en Port Stanley, Islas Malvinas

Salidas de Montevideo sujetas á modificacion

PARA EUROPA

VICTORIA

Á DOS HÉLICES

Capitan A. J. RICHARDS

Saldrá el 7 de Enero de 1906

Para Rio Janeiro, San Vicente, Lisboa, Vigo, La Pallice, (La Rochelle) y Liverpool.

PANAMA

Á DOS HÉLICES

Capitan W. Styer

Saldrá el 19 de Enero de 1906

Para Rio Janeiro, Bahía, Pernambuco, San Vicente, Lisboa, Coruña, La Pallice, (La Rochelle) y Liverpool.

PARA EL PACIFICO

ORISSA

Á DOS HÉLICES

Capitan: T. Taylor R. N. R.

Saldrá el 31 de Diciembre

Para Punta Arenas, Coronel, Talcahuano, Valparaíso y demás puertos del Pacífico.

GAELIC

Capitan: F. E. KITE

Saldrá el 13 de Enero de 1906

Para Port Stanley, Punta Arenas, Coronel, Talcahuano, Valparaíso y demás puertos del Pacífico.

Se expiden pasajes para: Nueva York y Boston, vía Inglaterra, en combinación con los vapores de las líneas «White Star» y «Cunard»; Australia vía Londres; París, vía La Pallice; y los siguientes puntos de España: Vigo, Carril, Coruña, Ferrol, Rivadeo, Gijon, Santander y Bilbao; así como también para Panamá, Centro América y demás puertos del Pacífico.

Arreglos especiales para regresar de Europa en 1.a Clase por los Vapores de las Compañías Italianas «La Veloce» y «Navegazione Generale Italiana».

Se expiden órdenes de llamada de todos los puertos donde tocan los vapores. Los vapores de la compañía efectúan el viaje á Europa en solo 17 días.

NOTA—El pasaje en 3.a clase para Vigo ó Coruña según el itinerario, cuesta $ 87.60.

Por pasajes, fletes y demás pormenores, ocúrrase:

Wilson, Sons y Co. Limited

AGENTES

MONTEVIDEO
Calle Misiones 117

BUENOS AIRES
Reconquista 30

ROSARIO
Libertad 563

Santos, San Pablo, Rio Janeiro, Bahía, Pernambuco y San Vicente 03 abm.

ROYAL HOUBIGANT

NUEVO PERFUME HOUBIGANT
Perfumista, PARIS

Un elemento que fortifica

LOS DÉBILES Y ENFERMOS

Los que están enfermos, los que están sintiendo la necesidad de nuevas fuerzas, vengan á la fuente de la juventud.

Está Vd. sufriendo de alguna de las enfermedades peculiares del hombre causada por [illegible] ¿Está usted nervioso [illegible] á usted energía y [illegible] usted ó no el hombre que debiera ser? Si es así, [illegible] en aprovecharse de este gran restaurador de la fuerza [illegible] por él un remedio natural [illegible] para la vida como el mismo aire que se respira.

Si el HERCULEX ELÉCTRICO del doctor Sanden fuese un instrumento desconocido, habría lugar á una duda, pero siendo como es de fama universal su poder curativo, no hay lugar á duda alguna.

El Hércules Eléctrico produce una corriente agradable, da fuerza á los nervios y músculos de todo el cuerpo y acelera la circulación de la sangre. Lleva nueva vida á los órganos debilitados y tonifica al organismo en general.

Hágame una visita y pruebe Vd. mismo antes de comprar el gran volúmen eléctrico, de mi renombrado HERCULEX ELÉCTRICO. O de lo contrario, si no me puede visitar mándeme su nombre y dirección y á vuelta de correo le enviaré gratis y porte pago, mis dos últimas obras ilustradas «SALUD» y VIGOR».

Mi obrita «SALUD» puede ser leída con provecho por señoras y niñas, trata de las enfermedades en general y describe perfectamente mi HERCULEX ELÉCTRICO. El folleto «VIGOR», es para hombres solamente, y describe los efectos del HERCULEX en casos de debilidades de los hombres. Ambas publicaciones con [illegible] y copias de cartas de infinidad de personas que han sanado con la aplicación de mi HERCULEX las enviaré libre de gastos en un sobre corriente y cerrado.

OJO: El Dr. Sanden no tiene agentes ni corredores, receta directamente en su Consultorio ó por correspondencia, después de un exámen detenido.

Horas de consulta de 9 a. m. á 6 p. m. Domingos de 10 á 12 a. m.

18 de Julio 122-Dr. Sanden-Montevideo

BANCO FRANCES

SUPERVIELLE & Cía.

252---CALLE 25 DE MAYO---254

MONTEVIDEO

Casa en Buenos Aires, calle Bartolomé Mitre número 390

GIROS

El Banco dá y toma giros á 90 días, á la vista y telegráficamente sobre: Francia, Inglaterra, España, Italia, Alemania, Austria, Bélgica, Suiza y otras plazas de Europa; República Argentina, Brasil, Paraguay, Chile, Norte América y otras plazas.

El Banco cuenta con un SERVICIO ESPECIAL para GIROS POSTALES sobre los pequeños pueblos de FRANCIA é ITALIA, encargándose de hacer venir el RECIBO DE RETORNO.

Recibe dinero en depósito á la vista y á plazo fijo, emite CARTAS DE CRÉDITO, se ocupa de comprar y vender títulos cotizables en Bolsa y demás operaciones bancarias.

TASA DE INTERESES

PAGA	Por depósitos en cuenta corriente y á la vista	1	% anual
»	» á retirar con 30 días de aviso	2	% anual
»	» á plazo fijo de 3 meses	2 1|2	% anual
»	» á plazo fijo de 6 meses	3	% anual
»	» á plazo fijo de 1 año	4	% anual
»	sumas importantes	Convencional	
COBRA	Por anticipos en cuenta corriente, descuentos y cauciones.	Convencional	

El Banco permanece ABIERTO LOS DOMINGOS Y DIAS FESTIVOS de 9 á 11 a. m. y atiende cualquier pedido que se le haga por carta ó por telégrafo.

El Banco posée un HILO ESPECIAL TELEGRAFICO DIRECTO con la casa de Buenos Aires. 3331.pm

Cocinas económicas modernas

PARA CARBON Ó LEÑA

DESDE 20 PESOS PARA EL MODESTO HOGAR

HASTA LAS MAS PRECIOSAS ESMALTADAS

Economía aseo prontitud

Montevideo, Febrero 1.o de 1905.

Señores Graberg y Ca

Presentes.

Muy señores míos:

En contestacion de su atenta del 23 de ppdo., contesto:

La cocina que he comprado en casa de ustedes hace un año próximamente, me ha dado buen resultado, tanto por la economía de combustible como por la limpieza de la cocina.

Convencido de la bondad de la cocina que motiva la presente, no he tenido inconveniente en recomendarla á algunos amigos míos.

Dejo contestada su estimable y autorizo á ustedes lo que en ella solicitan.

De ustedes atto. y S. S. F. M.

Gran surtido de todos tamaños y precios

RIO NEGRO 33 ESQUINA ORILLAS DEL PLATA

GRABERG Y Ca—INTRODUCTORES

1780

Este Medicamento de un gusto agradable, adoptado

JARABE DE BLAYN

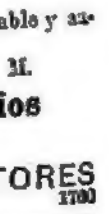

con GRAN ÉXITO desde 50 años por los mejores Médicos de París, cura los Resfriados, Gripe, Tos, Coqueluche, Influenza, Catarro pulmonar, Irritaciones de pecho, de las Vías urinarias y de la Vegiga.

PARIS. — FARMACIA CENTRAL DE FRANCIA y en todas la principales Farmacias.

Navegacion á vapor Nicolás Mihanovich

Linea entre Montevideo y Buenos Aires

Con salidas diarias de los espléndidos vapores

EOLO Y VENUS

Admitiendo pasajeros para Colonia, Conchillas, Martín Chico y Carmelo los martes, jueves y sábados con trasbordo en Buenos Aires.

Helios, Triton, Paraguay, B. Aires y Paris

Salidas de Montevideo los días lunes, miércoles, jueves, viernes y sábados, reciben lo pasajeros y carga para los puertos orientales y argentinos del Río Uruguay.

El «Paraguay» sale los jueves para los puertos orientales y argentinos del Río Uruguay, sin tocar en Buenos Aires y haciendo escala en la Colonia.

LINEA DEL PARANA, PARAGUAY, ALTO PARANA, ALTO PARAGUAY Y CORUMBA

En las salidas de los vapores:

OLIMPO, SATURNO, SAN MARTÍN, MADRID, GOLONDRINA, URANO Y CENTAURO

Para más informes ocurrir á los agentes.

CHRISTOPHERSENS.—PIEDRAS 142

SR. NICOLAS LERROSO

Cuando las funciones del estómago están debilitadas, la digestión es lenta, dolorosa y pesada, el apetito es pobre y una persona así afectada debe alimentarse hasta sanar con substancias livianas que en el menor volumen posible contengan la mayor cantidad de elementos nutricios.

La Emulsión de Scott Legítima

es el alimento concentrado por excelencia que tonifica y y fortalece el estómago y nutre todo el organismo sin recargar las funciones digestivas. Ciertas formas de dispepsia, rebeldes á todo tratamiento, desaparecen prontamente con su uso. Hay más elementos nutricios en una cucharada de Emulsión de Scott que en un volumen igual de cualquiera otro alimento.

El Sr. Nicolás Lerroso, de San José, Uruguay, escribe:

"Hace como un año que sufría de dispepsia, había perdido el apetito y las fuerzas y sentía un decaimiento general.

Después de experimentar con todo sin encontrar ningún alivio, me decidí á probar la Emulsión de Scott. Después de dos meses de uso quedé completamente restablecido y gozo actualmente de buena salud. — NICOLAS LERROSO, San José, Uruguay."

Sólo hay una Emulsión verdadera y esa es la legítima de Scott: la única que no se separa, la única que no se enrancia y se conserva siempre fresca y agradable á todos los climas y estaciones, y la única recetada por todos los médicos del mundo. Ninguna es legítima si no lleva la marca del "Hombre con el pescado á cuestas."

Las Tabletas de Creosota de Scott & Bowne y la Emulsión de Scott Legítima forman el mejor tratamiento médico de la tuberculosis en todas sus manifestaciones.

SCOTT & BOWNE, Químicos, NUEVA YORK.

100

Máquinas para coser GRICZNER

DE MARCHA RAPIDA

gran duración, solidez y aspecto elegante

Las hay combinadas con las que se hace uso de mesa escondiendo la cabeza de la máquina debajo del tablero.

20 TIPOS DE MAQUINAS DIFERENTES

Todas de construcción cuidadosa, ajuste perfecto y movimiento silencioso

TRABUCATI Y Cia.

UNICOS INTRODUCTORES

Precio módico y se garante que es la mas perfecta de todas.

25 de Mayo núms. 397-405

3359 pm

SOCIETE GENERALE

DE

Transports Maritimes à vapeur

servicio regular

DE NAPOLES Á BUENOS AIRES

EL VAPOR FRANCES

ALSACE

Comandante...

Saldrá el 29 de Diciembre de 1905

Para Santos, Rio Janeiro y Marsella.

EL VAPOR FRANCES

AQUITAINE

Comandante GARCIN

Saldrá el 31 de Diciembre de 1905

Para Santos, Rio Janeiro, Bahía Málaga y Marsella.

EL VAPOR FRANCES

FRANCE

Saldrá el 31 de Diciembre de 1905

Para Tenerife, Barcelona, Génova y Nápoles (sin tocar en el Brasil).

Agencia de la Compañía

LINEA DE AMERICA DEL SUD

«Algérie», 4.309 toneladas y 2.000 caballos; «France», 4.268 id y 2.600 id; «Italie», 4.198 id y 2.600 id; «Espagne», 4.144 id y 3.200 id; «Provence», 4.175 id y 2.400 id; «Aquitaine», 2.900 id y 4.000 id; «Les Alpes», 4.163 id y 4.200 id; «Les Andes», 1.830 id y 2.400 id; «Bretagne», 2.200 y 1.300 id.

En caso de cuarentena los gastos de los pasajeros de 3.a clase serán de cuenta de la compañía.

Se dan boletos de pasaje de ida y vuelta, haciendo una rebaja de 10 por ciento á los de 1.a y 2.a clase.

Las personas que quieran hacer venir pasajeros de Europa pagarán aquí su importe contra una carta de crédito y en caso de quedar sin efectó, se devolverá íntegramente el importe.

Se recibe carga, encomiendas y dineros á flete para los puntos arriba indicados, calle Colon números 78a y 78b.

Para pormenores ocúrrase al agente calle Colon números 78a y 78b.

Benausse Battier y Ca

COMPAÑIA TRASATLANTICA

Antes A. Lopez y Cia.

VAPORES Y CORREOS ESPAÑOLES

SERVICIO MENSUAL FIJO

El magnífico y lujoso vapor-correo español

LEON XIII

Saldrá el 2 de Enero de 1906

Con destino á Las Palmas, Cadiz, Barcelona, Génova, Nápoles, Vigo, Coruña, Carril, Villagarcía, Ferrol, Rivadeo, Gijon, Santander y Bilbao.

Se expiden billetes de LLAMADA para los puertos arriba expresados.

GRAN REBAJA DE PRECIOS

Para más informes, ocurrir á la Agencia.

Taranco y Cia

Calle Zabala 108.

R.M.S.P. Mala Real Inglesa

(CARTA REAL FECHA 1839)

SALIDAS

VAPOR		FECHA
Magdalena . . . . . . Capitán James Pope	»	30
		1906
Thames. . . . . . . Capitan H. E. Baiga		Enero 6
Danube. . . . . Cap. F. W. Fowles	»	13
Clyde. . . . . Cap. C. S. Tindall	«	27
Nile . . . . Cap. J. D. Spooner		Febrero 10
Aragón . . . . Cap. L. R. Dickinson	»	24

Haciendo escala en Santos, Rio de Janeiro, Bahía, Pernambuco, San Vicente, Tenerife, Madeira, Lisboa, Vigo, Cherburgo y Southampton.

Se llama muy especialmente la atencion á los magníficos «Cabines de Luxe» y apartamentos para familias.

Facilidades especiales para interrumpir el viaje en los puertos de escala.

VIAJES RAPIDOS

ORQUESTA-BIBLIOTECA

SALON DE MUSICA

EL «ACME» DEL CONFORT

Por más informes dirigirse á los Agentes **Maclean y Stapledon.**

CALLE PIEDRAS 123

TELÉFONO: LA URUGUAYA 1045 Central

1918 pm.

Asociación Española 1.a de Socorros Mutuos

De acuerdo con el inciso 1.o del artículo 49 del Reglamento General se invita á los señores socios que quieran presenciar el sorteo que debe tener lugar el domingo 24 del corriente á la 1 1/2 p. m. de los socios que han de componer las mesas electorales.—Montevideo, Diciembre de 1905.—El Secretario.

3604 vdb 24

Papel para envolver

SE VENDE EN ESTA IMPRENTA

CAMPO EN Arrendamiento

Se ofrece en arrendamiento en un solo lote ó en fracciones, para pastoreo ó agricultura, el campo de 10.000 cuadras de la ESTANCIA "LAS BARRANCAS COLORADAS" en la Colonia Suiza, Departamento de la Colonia

Dirigirse calle Cerrito 321

2179 v. 7 en.

Messageries Maritimes

PAQUETES-CORREOS FRANCESES

EL PAQUETE FRANCES

CHILI

Comandante OLIVER

Saldrá el sábado 23 de Diciembre 1905

PARA SANTOS, RIO JANEIRO DAKAR, LISBOA, VIGO Y BURDEOS.

EL PAQUETE FRANCES

PARA SANTOS, RIO JANEIRO, BAHIA, PERNAMBUCO, DAKAR, LISBOA Y BURDEOS.

Los pasajeros de primera clase primera categoría, de ida y vuelta ó ida solamente, tienen el derecho de interrumpir su viaje en cualquier puerto de escala y de continuar el viaje por los paquetes de la compañía ó por cualquiera de la Royal Mail Steam Packet Co ó de la Pacific Steam Navegation Co.

La Compañía expide pasages de 1.a clase (ida ó ida y vuelta) hasta Paris, con facultad para los pasajeros, de efectuar el trayecto de Lisboa á Burdeos ó vice-versa por la vía marítima ó terrestre indistintamente.

Para más informes y para tratar de flete y pasajes, ocúrrase á la agencia: calle Cerrito 103.

POSTALES

Felicitaciones y tarjetas para imprimir

ULTIMAS NOVEDADES

PARA

AÑO NUEVO

LAS ACABA DE RECIBIR LA

LIBRERIA VAZQUEZ CORES

18 DE JULIO 82

ENTRE ANDES Y CONVENCION

3342 v 31 d.

BUEN NEGOCIO

TERRENOS Y FINCAS.—Se vende una esquina edificada, situada en las calles Independencia número 103 é Inca números 45 y 47, á una cuadra de la calle Justicia y del tren Oriental, casa bien construida, con todas comodidades y bien alquilada.

UN TERRENO de 40 metros de frente por la calle Figurita y 50 por la calle Perongos, empedrado pago por Figurita, tren á tres cuadras por Avenida de Goes y en breve el eléctrico al frente.

Se vende en excelentes condiciones, la mitad al contado y la otra á largo plazo.

Para tratar Avenida de Goes 80.

3317 v. de. 25.

Dirección de Rodados

Ordenanza por la que deben regirse los vehículos de alquiler que se sitúan en los parajes públicos y que se destinan al transporte de pasajeros.

La Dirección de Rodados de acuerdo con lo resuelto por la H. Junta E. Administrativa con fecha 20 de Diciembre de 1905, dispone:

Artículo 1.o Todo el que, con carruajes ó automóviles, se sitúe en las plazas, estaciones de ferrocarril, á inmediaciones de los muelles y demás sitios habilitados ó que en adelante fije la Dirección de Rodados, debe solicitar préviamente, la matrícula de su vehículo en la citada oficina, la que le dará un boleto con el número que le corresponda. La cifra que determine ese boleto deberá ser grabada en los cristales exteriores de los dos faroles del vehículo, de modo que sea bien visible y en forma tal, que no pueda ser suplantada. Para evitar dudas respecto á las dimensiones de los números y del grabado de los mismos, la Dirección de Rodados tendrá un modelo por el que deben guiarse los interesados.

La exhibición del boleto de la matrícula es obligatoria, cada vez que lo exija la autoridad municipal ó policial.

Art. 2.o El que por cualquier circunstancia dejara de prestar servicio de punto durante doce meses consecutivos, lo que se probará con la falta de pago del derecho de locacion, será borrado de la matrícula y el número que le correspondía lo dará la Dirección de Rodados á otro vehículo que será el único que lo podrá usar.

Art. 3.o Por los boletos duplicados y por las transferencias de matrículas, los solicitantes pagarán en cada caso, cincuenta centésimos.

Art. 4.o Todo conductor que con su vehículo se halle situado en los puntos indicados en en artículo 1.o, ó que camine al paso en sus proximidades, estará obligado á tomar pasajeros con arreglo á lo que prescribe esta Ordenanza sin excepcion ni pretexto de ningún género—y á entregarles una boleta en que conste el número de la matrícula del rodado, la calidad del viaje á efectuar y la hora en que empieza el alquiler.

El pasajero estará obligado á declarar previamente si opta por el viaje á la carrera ó por hora.

Las boletas á que se alude en el párrafo primero, serán facilitadas gratuitamente á los conductores por la Dirección de Rodados.

Art. 5.o Para los carruajes se fija la siguiente tarifa:

a) Por la primera hora, aunque el coche no haya sido ocupado todo este tiempo, se pagarán ochenta centésimos, y por cada una de las horas subsiguientes será [illegible]

b) [illegible]

c) [illegible]

d) [illegible]

e) [illegible]

f) [illegible]

Art. 6.o [illegible] para estos vehículos [illegible] Ordenanza [illegible]

Los pasajeros [illegible] exigir que los automóviles [illegible] Departamento de la Capital [illegible] caminos macadamizados [illegible]

Art. 7.o Los cocheros y chauffeurs [illegible] están obligados á tomar los pasajeros [illegible] cada vez que lo soliciten.

Art. 8.o Los artículos de esta Ordenanza [illegible] Dirección de Rodados [illegible]

Dicha tarifa se fijará en lugar visible del interior de los coches y automóviles [illegible]

Los cocheros y chauffeurs, llevarán consigo un ejemplar de esta Ordenanza para ser consultada por los pasajeros, cada vez que éstos lo pidan.

Art. 9.o Todo pasajero está obligado á acatar las disposiciones de esta Ordenanza y al que se rehusare á abonar el precio del alquiler ó causare perjuicios al vehículo que hubiere ocupado, se le impondrá una multa que variará de cuatro á veinte pesos, sin perjuicio de las responsabilidades legales.

Art. 10. En los casos de duda ó discusión entre el pasajero y el conductor, en lo que respecta al cumplimiento de la tarifa, se estará á lo que resuelva la policía.

Art. 11. De cualquier objeto que los pasajeros dejen olvidados en los vehículos, los conductores darán aviso á la Policía dentro de las veinte y cuatro horas, sin perjuicio de lo que dispone el Código Civil.

Art. 12. Todo vehículo que á juicio de los Inspectores Municipales ó de la Policía, no se encuentre en condiciones de seguridad ó de higiene será retirado inmediatamente de la vía pública y no podrá ser puesto nuevamente en servicio sin autorización de la Dirección de Rodados.

Art. 13.o La infracción de cualquiera de las precedentes disposiciones, será penada con multa de cuatro á veinte pesos, ó prisión equivalente.

Art. 14.o Los vehículos á que se refiere ésta Ordenanza, estarán además, sujetos á los Reglamentos que no se opongan á la presente.

Art. 15.o Derógase la tarifa mencionada con fecha 28 de Julio de 1890 y demás disposiciones ampliatorias ó aclaratorias dictadas anteriormente.—Montevideo, Diciembre 22 de 1905.—Agustín Pera, director.—José Lois, receptor-secretario. 3651 de 28.

RECLAMOS

Nuestras damas pierden tiempo y dinero usando lociones y cosméticos para hacer desaparecer la palidez. La causa es una afeccion de la sangre que se llama anemia y la mejor medicina para esta afeccion es la Emulsion de Scott.

Montevideo, Setiembre 10 de 1891.

Señores Scott y Bowne. Nueva York.

Muy señores míos: — «Puedo asegurar á ustedes que la Emulsion de Scott da magníficos resultados en las personas débiles y anémicas por lo cual considero á este preparado uno de los principales reconstituyentes. — Dr. Luis Pedro Lenguas. — Agraciada 153. 8

HUNYADI JÁNOS

El tipo mas perfecto de todas las Aguas purgantes naturales contra Estiptiquez habitual; congestiones, obesidad, obstrucciones del bajo vientre, hemorroides, etc.

Exigir en la etiqueta el nombre de 'Andreas Saxlehner, Budapest.'

Isabel Viana de Zorrilla

(Q. E. P. D.)

Falleció ayer 23 de Diciembre de 1905, en la Paz del Señor después de recibir los Santos Sacramentos

Alfredo Pintos Viana, hijo; Laura L. de Viana y Goya Zorrilla de Mac Lennan, hermanas políticas; sobrinas y demás deudos, invitan á sus relaciones para el sepelio de dicha finada, que se efectuará hoy 24 del corriente á las 5 p. m., atención que agradecerán.

Casa mortuoria: Buenos Aires 151.
Cementerio Central.
Unica invitación.
Nota — Se ruega no enviar coronas.

[illegible]

Vicente Abbondanza

Q. E. P. D.

Falleció ayer 23 de Diciembre de 1905

[illegible]

Ganado inmunizado

La [illegible] tiene para vender [illegible] Hereford y [illegible] Durham, al precio de $ 12 [illegible]

[illegible] Martínez [illegible] Navarro [illegible]

[illegible] 4

El [illegible] VINO RABOT [illegible] Quina [illegible] VINO RABOT [illegible]

Se encuentra en todas las farmacias.

AVISOS DEL DIA

ADOLFO PEDRALBES — ABOGADO— Tiene su Estudio en la calle de Florida número 98. 3622 v en 30.

EMPLAZAMIENTO—Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Miguel V. Martínez, se cita, llama y emplaza á los ocupantes ó poseedores de los campos comprendidos dentro de los límites siguientes: Serranía de Yaguarón, hasta el Paso de Centurión en el Río Yaguarón, por éste y el Yaguarón Chico y Puntas del Arroyo Minuano [illegible] hasta Buena Vista, y Puntas del Arroyo Chuy hasta el [illegible] Serranía de Yaguarón, en el departamento de Cerro Largo, para que dentro del término de [illegible] días comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 63, á prestar declaración jurada sobre las preguntas contenidas en un interrogatorio presentado por el [illegible] Arrospide como representante de los herederos de don Luis Justino de Andrade, en el expediente iniciado sobre medidas preparatorias, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Diciembre 23 de 1905.—Antenor R. Pereira, escribano público. 3664 v en 30.

SE NECESITA UN MUCAMO ENTENDIDO—Inútil presentarse sin recomendaciones. Rincón 162 ?, primer piso, derecha. 3669 v en 29.

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don Francisco Capella y Pons, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Josefa Vigliercio de Stagnaro, citándose á la vez á los que se consideren acreedores de la misma ó interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de 30 días comparezcan ante este Juzgado, á deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Diciembre 23 de 1905.—Juan P. Musto, Escribano Público. 3667 v en 5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martínez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Felipe Giribone, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados, para que dentro del término de 30 días comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 63, á deducirlos.—Montevideo, Diciembre 12 de 1905.—Antenor R. Pereira, Escribano Público. 3668 v en 5.

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de 2.o turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Salada, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado á deducirlo en forma, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiese lugar por derecho.—Montevideo, Diciembre 23 de 1905.—Pedro Moreno, Actuario. 3670 v en 5.

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de 2.o turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Margarita Ravera de Raimondo, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado á deducirlo en forma, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiese lugar por derecho.—Montevideo, Diciembre 23 de 1905.—Pedro Moreno, Actuario. 3671 v en 5.

IGNACIO REYBAUD

Q. E. P. D.

Falleció ayer 23 de Diciembre de 1905

[illegible]

Ignacio Reybaud

Q. E. P. D.

Falleció ayer 23 de Diciembre de 1905

[illegible]

Carlos Garcia Tolsa

Q. E. P. D.

Falleció ayer 23 de Diciembre de 1905

[illegible]

FRANCISCA P. DE CASTRO

Q. E. P. D.

Falleció ayer 23 de Diciembre de 1905

[illegible]

Confitería del Telégrafo

SANTO ROVERA Y CIA.

368 - 25 DE MAYO - 378

Exposicion de un variadísimo surtido de novedades para regalos

— DE —

NAVIDAD Y AÑO NUEVO

TURRONES Y MAZAPANES DE TODAS CLASES

Bombones, Confites y Chocolatines

FRUTAS ABRILLANTADAS Y EN "SIROP"

3630 v en 6

Alejandro Montaütti

JUDICIAL

De dos suertes de estancia con 2084 hectáreas, en la 1.a sección del departamento de Treinta y Tres.

El remate se efectuará en las puertas del Juzgado, calle Rincón número 63 el día 29 del próximo Enero, á las 4 1/2 de la tarde, según el siguiente edicto:

EDICTO—Por disposicion del Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Miguel V. Martínez, se hace saber al público que el día 29 del entrante mes de Enero á las 4 1/2 de la tarde, en las puertas del Juzgado, calle Rincón número 63 y por el martillero don Alejandro Montaütti con asistencia del Actuario y Alguacil se va á proceder á la venta en remate público y al mejor postor fraccion de campo situada en la 1.a seccion del departamento de 33 con las mejoras que contiene, compuesta de 2084 hectáreas, 33 áreas, 74 centiáreas, ubicada dentro de los límites siguientes: por el Norte con don Fabián Puerto y una línea quebrada con la menor Ofelia Fernández, por el Sur con el Río Olimar y por el Oeste con doña Manuela Urrutia de Gayenola. Se previene que el mejor postor estará obligado á consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 ojo del precio de venta á los efectos del artículo 919 del C. de Procedimiento Civil.

Ha sido ordenada en los autos seguidos por don José María Rodríguez contra la sucesión de doña Hilaria Goyeneche de Urrutia por ejecucion de hipoteca.—Montevideo, Diciembre 23 de 1905.—Antenor R. Pereira, Escribano Público.

3666 db 23.

Victorica y Muiños

EN EL LOCAL AROCENA

Calle Cerro Largo núm. 96

EL 11 DE ENERO á las 4 de la tarde venderemos en el local Arocena calle Cerro Largo 96 lo siguiente:

4 carneros alemanes de la cabaña Spalding, importados.

2 toros Hereford puros no inscritos procedentes de la acreditada cabaña del señor Pedro Risso é hijo, hijos del célebre toro Durham, uno de los mejores reproductores importados de Europa.

Esos toros son uno nacido el 28 de Diciembre de 1904 y el otro el 29, de modo que sólo tienen un año.

4 carneros caras negras importados.

Los carneros Spalding y los toros Hereford pueden verse en el local Arocena y los carneros caras negras en los corrales de Casalá (Arroyo Seco).

3674 db 23

José B. Gomensoro

HOY

A las 5 p. m.

VALIOSO REMATE DE

15 SOLARES

Con frente á las calles

PEREYRA Y RIVERA

MAÑANA

LUNES 25.

A LAS 5 P. M.

7 SOLARES

Con frentes á las calles

PANAMA Y FIGUEROA

VENTA EN LOS MISMOS

Léase avisos en la sección respectiva.

3078 1 p.

EL SIGLO

MONTEVIDEO, DICIEMBRE 24 DE 1905

NOTAS DE FENIX

Veo una corriente de «botijas», bulliciosa y alegre, marchando hacia el Ateneo donde un grupo de damas enaltece las virtudes cristianas y las suyas propias, por medio de una fiesta en homenaje á la Navidad y dandode al producto pecuniario un destino altamente caritativo. Veo tambien las [illegible] ciones de antigua costumbre, q[illegible] los templos en glorificacion de Jesus y que congrega en el hogar en torno de la atrayente [illegible] tradicional, que, rica ó pobre en manjares, es siempre abundante en grandeza [illegible].

Todos los espiritus estan dispuestos á embellecer la existencia con algunas horas de expansiones impregnadas de dulce sinceridad, y hasta á los pequeñuelos desheredados les llega una caricia de la felicidad, en forma de muñecas y juguetes primorosos, de confituras exquisitas y de chocolatines encerrados en envolturas multicolores.

Pero ese conjunto placentero no extingue la huella [illegible] en los corazones sensibles, que vibran como arpas eólicas: el espectaculo de la dicha ajena aviva el recuerdo de las propias amarguras, que fueron rodando año tras año hacia el abismo de la eternidad en busca del olvido, y así vemos al poeta que á semejanza de Tántalo lleva la mano á la rama cargada de frutos y aplica los labios á la limpida corriente, esquivando ambas las [illegible] que su angustia les implora. El arbol de Navidad se despoja de sus pompas y del suelo que alimenta sus raíces no brota el agua fresca y pura para el que piensa y siente como siente y piensa Fidel Cano en estas melancólicas evocaciones del pasado:

Ya me tienes bajo el árbol que á tu influjo se engalana:—[illegible] cansado—[illegible] Vengo en busca de [illegible] ras que en el [illegible]—Beber quiero [illegible] ese dulce [illegible] manantial.—Noche buena, noche santa.—[illegible] de mi vida.—Oye: traigo el alma herida.—Y llagada está mi planta. — [illegible] mi garganta...— ¡Una gota, no más que una, de tu cáliz [illegible]!—¡Una [illegible], no más que una de [illegible] bajo tu sombra.—[illegible] para mi planta sobre el césped [illegible]—Una [illegible], no más que una de tu limpido caudal!

Noche buena, noche santa siempre alegre y hoy tan triste! — Otro tiempo [illegible] — [illegible] al árbol que fecundas y [illegible] — [illegible] de la savia de la alma [illegible] Cariñosas [illegible] — Los [illegible] luces en las [illegible] gía...—¡Y [illegible] me parece [illegible]!

Todo [illegible] noche buena y santa, [illegible] vida, como [illegible] música de amor [illegible] en las almas infundiera—Rocio [illegible] esperanza, entrañas y valor;—Mas quién lleva el alma herida—Por la angustia y por la amargura—[illegible] no puede [illegible] que fecunda la existencia.—[illegible] niños, los de gozo [illegible] — Y aparad vuestros [illegible] de más ayes de dolor!

* *

Esta nota sencilla, [illegible] llenos de [illegible] ingratos [illegible] suelen partir de los [illegible].

Ustedes juzgarán [illegible] del caso, que [illegible] una correspondencia de Londres:

«La exposicion de campeonato «National Cat Club» acaba de realizarse en el Cristal Palace. El principal interés de la exposicion [illegible] en la gata Zaida, de lady Decies, que [illegible] campeon femenino de la raza chinchilla de pelo largo. Este animal [illegible] un sinnúmero de premios y esta avaluado en £ 1000. Este hermoso animalito descansaba en una jaula [illegible] de cojines [illegible] y [illegible] de un perito. Lady Decies [illegible] tambien un primer premio en la clase de gatos blancos, con un magnifico animal de un año, llamado «Snow Queen».

Pudieron verse algunas curiosidades del mundo gatuno, como ser un gato con un ojo mayor que el otro, una oreja de tamaño casi doble de la otra y con una uña suplementaria en cada mano. En el jurado se hallaba Mr. Louis Wain, el conocido pintor de gatos. Se mostraba muy entusiasmado por un gato blanco de ojos azules que, para los no entendidos, parecia bastante comun; pero que, en realidad, es un triunfo de la evolucion. [illegible] gatos blancos con ojos de ese color pueden considerarse como un verdadero tesoro. A ese pelo corresponden casi exclusivamente ojos verdes ó amarillos.

Un gato siamés llamó mucho la atencion y se hizo su retrato al óleo.»

* *

La lucha por la vida ha invadido en al vecina capital las regiones de carácter espiritual, segun lo hace constar un colega argentino en los siguientes términos:

«No debemos ocultar el disgusto que se siente entre los miembros del clero nacional, por la invasión de comunidades religiosas de extranjeros, acaparadoras de los puestos que podrian desempeñar perfectamente los sacerdotes argentinos.

Poco á poco los miembros de las corporaciones religiosas van instalándose en los diversos barrios de la ciudad, y con autorizacion de la autoridad eclesiástica se encargan de reemplazar á los sacerdotes que han cursado sus estudios en nuestro Seminario Conciliar, con la esperanza legítima de ocupar los cargos de labor y de representacion.

«Los curas párrocos asisten á la desmembracion paulatina de su jurisdiccion [illegible] las comunidades religiosas comienzan por establecer una capilla privada, que se vuelve pública al poco tiempo, y allí celebran misas, hacen funerales, etc., con perjuicio evidente de las entradas parroquiales.

La mayor parte de los curas de la capital no se atreven á iniciar una reclamacion formal ante el arzobispo, para que no se diga que ellos hacen oposicion á las comunidades religiosas por la cuestion de dinero, pero nadie negará que ellos tienen el derecho de defender lo que les corresponde.»

Allá como aquí se impone la preferencia á los elementos nacionales, como acto de justicia y en el concepto de que su carrera, costeada con dineros públicos, establece vinculaciones que no pueden tenerlas los extraños.

* *

Un documento, de suma importancia en el mundo comercial y financiero, ha sujerido los siguientes comentarios á un corresponsal que mantiene frecuentes relaciones con varios paises hispano-americanos:

El informe anual de la corporacion de tenedores de titulos extranjeros, que acaba de publicarse, demuestra los progresos realizados por el crédito hispano-americano, lo que puede deducirse de las cotizaciones respectivas. Esto se debe en parte á la mayor prosperidad material y á la mayor tranquilidad política y tambien á las negociaciones entabladas para el arreglo de ciertas deudas y en cierta proporcion á las maniobras de una camarilla de especuladores. Tambien existe otra razon á la cual alude de este modo el Consejo:

«Se admite que el aumento de valor se debe en parte al efecto causado por las recientes declaraciones de Mr. Roosevelt, en lo que se refiere á la doctrina de Monroe, dando á entender que el gobierno de los Estados Unidos no permitiría á las naciones hispano-americanas valerse de la proteccion dispensada por los Estados Unidos para escapar al pago de las deudas contraidas con sus acreedores extranjeros, [illegible] en caso de no proceder con decencia en asuntos políticos ó industriales—para emplear las palabras del presidente Roosevelt—no guardar el órden ó no cumplir con sus obligaciones, los Estados Unidos adoptarían medidas para obligarlas á hacerlo.»

A la vez que manifestaba la esperanza de que este programa se cumpliría el Consejo hacia notar que la actitud de los Estados Unidos, en lo que se refiere á Panamá, Santo Domingo y Guatemala, no ha dado á los tenedores ingleses muchos motivos para felicitarse.

Los precios siguientes alcanzados por algunas de las naciones demuestran el alza notable experimentada en estos cinco últimos años.

Los precios correspondientes á fines de Setiembre:

Colombia	14	24	44	214
Guatemala	13	24	30.5	300
Honduras	5	6	10	1??
Nicaragua	37.5	55	70	27
Paraguay	23	35	50	120
Uruguay	13.5	20.5	72	33
Venezuela	24	24	31	67

Esta [illegible] muy [illegible] realizado mucho y muy necesaria [illegible].

Nuestra [illegible] ces familia por los [illegible] políticos, [illegible] el coronel Domingo Ortiz y al teniente Feliciano Sanchez, [illegible] guerra civil [illegible] María Lasigh.

[illegible]

Facil le hubiera sido al Gobierno [illegible] quienes se cernian los mas terribles cargos, [illegible] pero para honra suya, [illegible] del país entero, ha preferido dejar absolutamente libre el camino de los jueces llamados á fijar responsabilidades y á establecer penas, si á tal extremo, debieran llegar [illegible] elementos de juicio que se han venido acumulando en nutrido acervo.

Se experimenta patriótica alegría al mencionar conquistas de tal magnitud, como la que simbolizan la sustitucion de los códigos, que prescriben castigos ó absoluciones, al código y arreglos establecidos de hombres, signo de autoridades y de impunidad [illegible] de la delincuencia.

En estos mismos momentos estudian los tribunales argentinos un episodio del motín que se produjo en Febrero. Se denomina generalmente el atentado de Pirovano, y en esa horrenda página [illegible] rasgos de crueldad y de barbarie, cual pocas lugares colocados por el carácter individual en la educacion del soldado, en su carácter, en su índole noble y generosa; pero allá como aquí se levanta la moral sobre la materialidad del hecho aislado, confiándose á las leyes la tarea de quitarle á la sociedad un peso abrumador, triste é inevitable consecuencia de situaciones momentaneamente propicias á la violencia sanguinaria, tan segura de la impunidad en otros tiempos como expuesta hoy á ejemplar castigo.

Fénix.

TELEGRAMAS

Argentina

BUENOS AIRES, 23.—Comunican de Concordia que los diarios de esa iniciaron una campaña para impedir la matanza de las vacas, elogiando el impuesto que la prohibe, lo que impedirá, dicen, la ruina de la riqueza ganadera.

—El granizo destruyó antenoche mil hectareas de sementeras en Tres Arroyos y cuatro mil en Aparicio. Los perjuicios ascenderian á $ 200.000.

—El rendimiento del trigo en Coronel Pringles es de 15 á 20 fanegas la hectarea.

BUENOS AIRES, 23.—El ministro del Uruguay, don Daniel Muñoz y su familia se embarcan hoy para esa, donde van á pasar Navidad. Regresarán á principios de Enero.

BUENOS AIRES, 23.—Las cifras definitivas del presupuesto de gastos alcanzan á 24.118.458 pesos oro y 125.126.578 papel.

—Parece que la policia comprobó que los autores del asalto al Banco de la Nacion de Villa Mercedes fueron los mismos bandoleros que en los Estados Unidos fueron condenados á 20 años de carcel, fugando luego de la prision de Knoxville. Son los mismos que asaltaron meses pasados la sucursal del banco de Tarapacá en el Neuquen; con ellos vá una mujer, esposa del jefe de la banda.

BUENOS AIRES, 23—Despachos de San Luis afirman que los bandoleros que asaltaron la sucursal del Banco de la Nacion en Villa Mercedes, lograron fugar á Chile por el camino de San Rafael. La policia que les perseguia con ahinco, regresó con sus cabalgaduras en pésimo estado.

—Don Agustin de Vedia se halla mejorado.

BUENOS AIRES, 23—A pesar de la ley de descanso dominical, la policia permitirá mañana que circulen los carros destinados á la conduccion de bagajes de pasajeros.

—El gobierno llamó al órden á las compañías de ferrocarriles con motivo de los horarios y las amenaza con multas.

—El martes se dará un decreto renovando la Comision Municipal.

—El gobernador del Neuquen telegrafía que el encargado del boquete de la frontera se tiroteó con cuatro bandoleros chilenos, arrebatándoles 21 caballos y 9 mulas de propiedad del señor Manuel Jonavente.

—El ministro de Hacienda permitió que mañana y pasado se trabaje en el puerto á causa de la enormidad de carga existente.

—El ministro de Relaciones Exteriores recibió al ministro del Japón, señor Seguimura.

España

BILBAO, 23.—Ha sido procesada la Junta de la Juventud Vasca. En su local se encontraron [illegible] separatistas.

Se asegura que se procesará á todas las sociedades de Vizcaya.

MADRID, 23.—Se ha verificado el sorteo de la Lotería de Navidad.

El número 32.561 salió favorecido con el premio gordo, es decir, seis millones de pesetas.

El numero 20.056 salió favorecido con el segundo premio.

MADRID, 23.—En el sorteo de la Lotería de Navidad los numeros favorecidos con los primeros premios fueron los siguientes:

32.561 con 6.000.000 de pesetas.
20.056 con 3.000.000 de pesetas.
15.534 con 2.000.000 de pesetas.
24.258 con 1.000.000 de pesetas.

MADRID, 23.—El premio gordo de la lotería de Navidad ha caido en Barcelona. Se encuentra repartido entre varias personas. Entre los agraciados figura el cónsul de Guatemala.

Rusia

SAN PETERSBURGO, 23.—Oficialmente se anuncia que [illegible] medidas para reprimir [illegible].

El virrey del Cáucaso telegrafía que [illegible] y tártaros [illegible].

SAN PETERSBURGO, 23.—[illegible]

SAN PETERSBURGO, 23.—[illegible]

SAN PETERSBURGO, 23.—[illegible]

SAN PETERSBURGO, 23.—[illegible]

MOSCU, 23.—[illegible] 120 arrestos. [illegible]

El Consejo de [illegible]

MOSCU, 23.—El dia 22 del corriente por la noche las tropas tomaron por asalto las barricadas revolucionarias.

BERLIN, 23.—Comunican de Moscú que cuatrocientos insurrectos, incluso cinco oficiales y once soldados, resultaron muertos y heridos en los últimos choques.

SAN PETERSBURGO, 23.—Fueron arrestadas en esta quinientas personas sindicadas como revolucionarios.

MOSCU, 23.—El comité de Zemstvos ha decidido que el futuro Congreso de esa corporacion se realice en esta ciudad en el próximo mes de Enero.

SAN PETERSBURGO, 23 — Las autoridades han arrestado á unos doscientos huelguistas que intentaban, por diferentes medios, impedir la salida de trenes.

BERLIN, 23—Nuevos informes recibidos de Moscú dicen que las tropas se apoderaron de un gran edificio, donde los insurrectos deliberaban. Tambien se incautaron de numerosos explosivos.

Francia

PARIS, 23.—Los mozos de almacenes decidieron declararse en huelga.

Hasta ahora solo abandonaron sus tareas 500 de ellos.

MARSELLA, 23.—Fueron arrestados dos sujetos acusados de espionaje y á quienes les fueron hallados documentos que indicarian que concentraban sus informaciones sobre una posicion militar situada al sud oeste de Francia.

PARIS, 23.—Comunican de Belfast que ha sido arrestado allí un espia aleman.

Italia

ROMA, 23.—El Papa recibió á los cardenales, quienes fueron á presentarle sus felicitaciones por Navidad.

El cardenal Oreglia di Santo Stefano leyó un mensaje del Sagrado Colegio.

El Papa agradeció y elogió al clero.

ROMA, 23—Falleció el diputado Vagliasindi.

ROMA, 23—Segun los diarios, esta noche los senadores Di Sangiuliano y Vocchelli asumirán las carteras de Relaciones Exteriores y de Hacienda, respectivamente.

Los diputados De Marinis, Gorio, Marsegno y Tedesco ocuparian las carteras de Instruccion Pública, Agricultura, Correos y Telégrafos y Obras Públicas, respectivamente.

Los demas ministros quedarian en sus cargos.

Chile

SANTIAGO DE CHILE, 23—Fué enviada una carta autografa del presidente Riesco acreditando ante el Zar á don Augusto Matte.

—Se acelera el proyecto de construccion de un puerto comercial en Concepcion.

—Se ha nombrado al general Larrain Alcalde miembro del gabinete militar.

—Se calcula en ocho millones el superavit que existiera en las arcas fiscales el 31 de Diciembre, los que provienen de los fondos que se dejaron sin conversion los que pasaron á fondos generales.

INTRANQUILIDAD FUNESTA

Ayer comprobabamos el hecho bien sensible de que el año está terminando bajo los peores auspicios. Aparte de las razones poderosas que indicabamos para fundar aquella impresion agregaremos hoy que el general apartamiento que el inexplicable [illegible] que ha comenzado á producirse ahora en [illegible] afecta ya [illegible] notable á los teatros, á los cafés, á todos los sitios de reunion y esparcimiento.

En el pueblo sin que [illegible] vencimiento de que la guerra está por estallar, y de ahí el [illegible] emigratorio que se ha producido en todos los departamentos fronterizos y tambien hasta en los [illegible] Montevideo.

Y [illegible] muy bien [illegible] nuestro colega «La [illegible]» que se marchan no lo hacen [illegible] pero sí porque desean trabajar en paz [illegible].

Luego, pues, en el mejor momento del año, cuando [illegible] mayores sumas de dinero [illegible] la gente laboriosa [illegible] abandonar el país [illegible].

¿Será posible que [illegible] Nosotros [illegible] infundadas.

¿Qué podemos [illegible] Negar que existen [illegible] seria absurdo; negar que [illegible] fundamento es lo que [illegible] dias; pero, evidentemente [illegible] guno.

Convencidos de [illegible] la causa del mal [illegible] importancia [illegible] para poner término [illegible].

Ha llegado el momento [illegible] pues si el mal [illegible] es lo que pronto sería [illegible].

Es [illegible] la patria [illegible] que los [illegible] los hombres [illegible] con simpatías [illegible] tranquilidad [illegible].

[illegible] la causa principal de lo que ocurre es la actitud asumida por el presidente de la República, con [illegible] la guerra [illegible].

Gobernar á este país, [illegible] fracciones [illegible] plorable.

No exageramos; la verdad es que el pueblo se encuentra en tal estado de histeria que el bombardeo [illegible] algunos cohetes [illegible] durante la noche, [illegible] sino alarmas por lo menos la sospecha de que pudo haber estallado una revolucion!

¿Es posible seguir viviendo así? ¿Continuaremos todos cruzados de brazos, sin dar un paso no diremos para conjurar peligros futuros; pero sí para evitar la emigracion de los elementos mas necesarios á la vida del país?

Es probable que todo esfuerzo que se hiciera hoy para propiciar una entente entre el presidente de la República y los hombres dirigentes del Partido Nacional, no tuviera éxito; pero á esa probabilidad no debe razonablemente dársele de antemano los caracteres de un imposible.

Los hombres representativos y bien intencionados con que cuenta el país tienen el deber de tentar esa patriótica empresa, ya que las partes en virtual conflicto se encuentran en la imposibilidad notoria de acercarse.

Es necesario convencerse de que la situacion es mala, que causa grandes perjuicios y que, cuanto antes, hay que atajar esa hemorragia de la emigracion, con lo que poco á poco se nos va la vida como fluye la sangre de una vena rota.

Será tan insensato como se quiera, el hablar de una posible revolucion; pero lo positivo es que el pueblo no solo habla sino que cree en su inminencia, y procede de acuerdo con esta conviccion, que cada dia cobra mayor fuerza.

Es urgente, pues, tranquilizar al país, y los que pueden concurrir á ello no deben permanecer, como otras veces, recluidos en una inercia de espectadores indiferentes.

LA FERIA JUDICIAL

CLAUSURA DE LOS TRIBUNALES

Ayer se reunieron en acuerdo general los Tribunales de Apelaciones, dictando varias resoluciones referentes á la feria judicial. Desde el dia de mañana hasta el 25 de Enero próximo inclusive, quedan cerrados los Tribunales y Juzgados de la República, encargándose de administrar justicia durante el receso y para casos administrativos y urgentes al señor ministro doctor don Laudelino Vazquez, actuando con el secretario del Tribunal de 2.o turno; al señor Juez L. del Crimen de 2.o turno, doctor don Ramon Montero Paullier, para el despacho de los Juzgados Letrados de la capital, con excepcion de los de Instruccion Criminal, que serán desempeñados por el señor Juez doctor José Pastor. Cométese tambien al señor Juez de Feria la inspeccion que determina el artículo [illegible] de la ley de 24 de Noviembre último y para el despacho de las Fiscalías al Fiscal doctor don Luis Romeu Burgues, y para la Defensoría de oficio al señor defensor doctor Eduardo Vargas, y para los Juzgados Letrados de los departamentos de campaña á los Jueces de Paz de la 1a seccion de los mismos, debiendo actuar con escribano público.

En atencion á que los Jueces de Paz de la República [illegible] del Registro del Estado Civil, se declara que [illegible]

Todos los [illegible]

[illegible] 77 del Codigo de Procedimiento Penal [illegible] los estados que lo ordena el artículo [illegible] del mismo Código.

NOMBRAMIENTO DE [illegible]

[illegible] el artículo [illegible] del Código de Comercio [illegible] Cámara de Comercio [illegible]

[illegible] Pedro Alvarez, Ramon Arocena, Aurelio Barreiro y Perez, Ernesto Beheregaray, Francisco Beltrame, [illegible] Campos, Francisco Dalo, [illegible] Herman Fischer, Oscar Ferreira, [illegible] Francisco R. [illegible] Manuel [illegible] Muñoz, Miguel [illegible] Luis Perez, Aurelio Palma, [illegible] Quinteros, Enrique Rossi, [illegible]

TASACION DE [illegible]

Para [illegible]

Departamento [illegible] Paysandú [illegible] Rio Negro [illegible] Soriano [illegible] Tacuarembó [illegible] Minas, José R. [illegible] Ernesto Abreu, de [illegible] Feliciano Ribas.

JUZGADO DE PAZ

Hallándose acéfalo el cargo de Juez de Paz de [illegible] de Rio Negro, se nombró para desempeñarlo al ciudadano [illegible] Chijo.

PRESIDENCIA DEL SENADO

Segun lo comunicó ayer, en la forma mas terminante, á nuestro colega «La Razon», el doctor Pablo De María no aceptará la presidencia del Senado.

Esto no significa que nuestra informacion de ayer fuera inexacta. La candidatura del doctor De María estaba asegurada, y si ella desaparece, es por voluntad, al parecer irrevocable, de este distinguido ciudadano, que quizá, no desea que se la comprometa indirectamente en los conflictos del situacionismo.

PARLAMENTO

COMISION PERMANENTE

Ascenso al coronel Viera

A las 4 p. m. se reunió ayer la Comision Permanente. Presidió el doctor Berinduague, asistiendo los señores Rodriguez (A. M.), Viera, Areco, Manini y Fleurquin.

Se dió cuenta de un mensage del P. E. solicitando venia para promover á general de brigada al coronel Feliciano Viera.

Fué destinado á una comision especial compuesta de los señores Areco y Fleurquin; haciendo mocion el doctor Rodriguez para que aquella se expidiera en cuarto intermedio. Así se resolvió, pasándose á sesion secreta para tomar en cuenta el dictámen, que dice así:

H. Comision Permanente.—La Comision Especial ha estudiado el mensage del P. E. de 21 de Diciembre de 1905, en el que comunicó el fallecimiento del señor general de brigada don Osvaldo Rodriguez y solicita venia constitucional para promover á dicho rango al señor coronel don Feliciano Viera.

Considerando Vuestra Comision que el señor coronel Viera reune las condiciones necesarias para ser acreedor á esa distincion, por su antigüedad de servicios y cualidades militares, os aconseja el siguiente proyecto de decreto:

Artículo primero—Concédese al P. E. la venia que solicita para elevar al rango de general de brigada al señor coronel don Feliciano Viera.

Art. segundo — Comuníquese, etc. — Montevideo, Diciembre 23 de 1905.

Puesto á votacion este proyecto fué aprobado, declarándose pública la sesion.

El doctor Berinduague manifestó que iba á hacer uso de la palabra y solicitó que se designara un presidente ad-hoc, recayendo la eleccion en el doctor Rodriguez.

Inmediatamente se puso en discusion el proyecto de decreto que concede venia al P. E. para destituir de su empleo de guarda 3.o de Aduana al señor Francisco Siri.

El doctor Berinduague pidió el aplazamiento de la discusion, á fin de que el interesado pudiera presentar nuevos recaudos y así se resolvió por mocion del doctor Areco.

Se aprobó despues el proyecto que autoriza al Ejecutivo para separar de su cargo al guarda de 3.a clase de la Inspeccion del Resguardo de la capital, don Enrique Castilla.

Tambien se aprobó el rezaido en la solicitud de don Manuel Reissig.

Habiéndose agotado la órden del dia se levantó la sesion.

CÁMARA DE REPRESENTANTES

SESION DE AYER

Tambien se reunió esta Cámara, dando cuenta de las modificaciones introducidas por el Senado en el proyecto de patentes [illegible] para el departamento de Montevideo.

[illegible]

Así se hizo quedando sancionada la referida ley.

[illegible]

Oracion

La Cámara [illegible]

LOS OBREROS MUNICIPALES

Terminacion del conflicto

[illegible]

La Direccion de Salubridad queda autorizada para aumentar su personal de [illegible] por eventuales, dando cuenta al gobierno. Este aumento de personal se justifica por la necesidad de poner á la ciudad y sus alrededores, playas, etc., en el mejor estado de limpieza é higiene.

Las Direcciones de Parques y Jardines y Obras Municipales harán lo [illegible] posible sus respectivos reglamentos de servicio y tomarán los obreros que les sean necesarios segun las obras en ejecucion y la estacion propicia para ejecutarlas.

Consecuente con su resolucion de fecha 18 del corriente, la Junta abonará por eventuales á todos los obreros municipales una compensacion mensual equivalente al aumento sancionado por la Cámara de Representantes, hasta tanto no se sancione el nuevo presupuesto.

La Junta dará cuenta de estas erogaciones extraordinarias, así como las que demande el aumento de personal, en la Direccion de Salubridad, al gobierno, para su aprobacion.

Estas bases fueron comunicadas ayer mismo á los delegados intermediarios en el conflicto señores Julio María Sosa y Domingo Arena, quienes las sometieron á consideracion de los obreros. Aceptada de plano por estos, se convino en que hoy á las 5 a. m. se reanudaría el trabajo.

Los huelguistas hicieron anoche á las 10 una manifestacion de simpatía á los señores Sosa y Arena, pasando en corporacion á saludar á estos, en sus respectivos domicilios.

Quedan desvirtuadas así las versiones que daban á algunos miembros de la Junta resueltos á renunciar. Nada de eso ha sucedido.

EL GENERAL MITRE

BUENOS AIRES, 23.—Un boletin de las 11 a. m. dice que el general Mitre no pudo dormir durante la noche y que esta mañana se encuentra en el mismo estado delicado de antes, con pequeñas alternativas.

BUENOS AIRES, 23—Aumenta la debilidad del general Mitre, así como su decaimiento.

BUENOS AIRES, 23.—Un boletin de esta noche dice que dos médicos declaran que el estado del general Mitre es siempre grave.

EL EMPRÉSTITO

Quienes son los que mistifican

En nuestros cálculos nadie puede encontrar rastros de mixtificacion, pues los hemos presentado lo más claros posible; si pues estos son exactos nosotros estamos en lo cierto, y toda la palabrería que emplea la Comision Informante en mayoría es algo que se parece mucho á la mistificacion que ella encuentra en los que abogamos por los intereses bien entendidos del país, haciendo oposicion desvinculada de tendencias de circulos ó de partido, á la realizacion de una operacion financiera que consideramos mala.

Dicha Comision hace alarde de erudicion cuando se propone llegar al resultado que persigue, salvando para llegar á él precipicios en que otros menos hábiles desaparecerían; pero pasa como por sobre brasas lo mas fundamental é importante, es decir, si es posible ó no seguir el procedimiento que nosotros hemos aconsejado para llegar al convencimiento de que no se pueden obtener mayores ventajas para el Estado que las que ofrecen los prestamistas con quienes ha contratado un empréstito el gobierno, [illegible]

¿Qué otra cosa es entonces ese contrato que una operacion ordinaria del Banco de Paris y Paises Bajos, en la que va buscando pingües ganancias y no arriesga perder ni un franco? [illegible]

Han establecido los prestamistas, y el Ministro de Hacienda lo ha [illegible] la Comision Informante en mayoría [illegible]

Francamente, despues de conocer estas cláusulas del contrato que tan mal parada deja la seriedad de [illegible] no nos explicamos como [illegible] en el Cuerpo Legislativo [illegible]

Esta es la consecuencia lógica de [illegible]

El resultado de un fracaso que podía esperarse en vista del interes que el representante del Banco de Paris ha puesto en dejar en el contrato abiertas todas las puertas por donde pudiera escapar al cumplimiento de lo que ha ofrecido, sería que habríamos perdido seis meses en gestiones secretas [illegible] y tres más en los ensayos que se propone hacer aquel Banco; pues el empréstito llamado entrañaría seguramente un ensayo á costa de la Nacion para ver si pueden conseguir asegurar las ganancias que tan buscan; y ese fracaso traería desprestigio al crédito del Estado, que vendría acompañado de la baja inmediata de la cotizacion de todas nuestras deudas, y nos colocaría en pésimas condiciones para volver á gestionar lo que hoy se quiere realizar.

No nos explicamos como la Comision Informante no ha encontrado objecion seria que oponer al cobro de comision de 2 1/2 por ciento sobre los 18.500.000 pesos de títulos que se reserva el Estado para entregarlos á los tenedores de cautelas; al pago de las obras de vialidad y puerto, y al saldo del Presupuesto General de Gastos de la Nacion.

Esa comision de 2 1/2 por ciento sobre 26.488.222 pesos importaría 662.205 pesos y se descontaría de los 5.400.071 pesos oro que importan los 6.000.078 pesos de títulos de deuda que se le entregarían al prestamista para que hiciera sus ensayos de colocacion en Paris.

Es una cosa que no tiene nombre el pago de comision sobre los 18.500.000 pesos de títulos que los prestamistas no colocarían, que se limitarían á sustituirlos por otros á que va á darles destino el gobierno, lo que importa decir que esa comision la cobrarían por el trabajo de la impresion de los títulos.

¿Cómo se explica que aquella comision nada observe sobre un desembolso tan considerable que se le arranca á la Nacion sin causa fundada ni razon? y ¿cómo es posible tambien que la prensa que alardea independencia no ataque esa cláusula que no tiene justificacion posible?

En resumidas cuentas lo que se ha dado en llamar empréstito de 32 y 1/2 millones de pesos, se ha reducido ahora á 4.250.866 pesos oro que entregaría el Banco de Paris por 6.000.078 pesos de títulos de deuda que recibiría, si en el término de tres meses no se decide á anular el contrato; pues de esta cantidad que importan estos títulos habría que rebajar los 662.205 pesos oro de su comision, y como para entonces habría recibido el prestamista el importe del trimestre de intereses que empezaría á correr desde el 1.o de Enero próximo, que asciende á 317.000 pesos, resultaría que lo que tendrán que desembolsar los prestamistas sería solamente 3.890.866 pesos.

Es indudable que la Comision Informante en mayoría se ha apercibido de este resultado, y sin embargo aconseja y sostiene la aceptacion del contrato, tal cual lo ha suscrito el gobierno.

Tampoco toma ella para nada en cuenta la declaracion oficial de que se afectó el 21 por ciento de las rentas de aduanas, cuando pudo enagenarse solamente el 15 por ciento que equivaldría á la garantía de la deuda consolidada que es la que goza de mayor crédito y de mas alta cotizacion; solo para la mencionada comision esa cláusula, que ha caido entre el pueblo como una bomba que hace explosion, no reviste importancia; se habría afectado el 40 por ciento, y para ella habría sido lo mismo [illegible]

[illegible]

El ilustrado señor [illegible] informe, imitando á Cortés, ha quemado las naves que encerraban sus libros de economía política y su prestigio de financista.

Lo mas original [illegible] Comision [illegible]

[illegible] América, [illegible] ventajas que [illegible] la competencia, de la lucha de diversos intereses en un mercado [illegible] importancia; [illegible] que los capitalistas alemanes [illegible] franceses, [illegible] que los ingleses siempre [illegible] dinero en mejores condiciones que otros paises.

[illegible] obtendremos todos [illegible] el empréstito puede realizarse en mejores condiciones [illegible] que hemos indicado [illegible] nes al mejor de los resultados posibles.

AMARO CARVE.

SPORTS

Los caballos argentinos

BUENOS AIRES, 23.—Los caballos «Gay Simon» y «Prince» serán embarcados el miércoles para esa.

Se los alojará en el Stud Charrúa.

Al potrillo «Gurí Chico», del Stud Tribuna, de esa, se le anotará en todas las carreras de importancia que se verifiquen en el Hipódromo Argentino.

Carreras bonaerenses

Las reuniones del Hipódromo de Palermo tocan tambien ya á su fin por este año. Hoy se efectuará la penúltima y mañana la última de la presente temporada.

En la de hoy correrá el premio clásico San Lorenzo para productos de tres años y el [illegible] premio Arenales para todo caballo.

Nuestros pronósticos son:

Dia 24—Primera carrera—Pretender.
Segunda carrera—Cortesana.
Tercera carrera—Explosion, en su ausencia Alali.
Cuarta carrera—Amazona.
Quinta carrera—Crinière.
Sexta carrera—Patricio.
Septima carrera—Pregonero.
Dia 25— Primera carrera—Robin Adair.
Segunda carrera—Broche.
Tercera carrera—Julien.
Cuarta carrera—Oho.
Quinta carrera—Peligroso.
Sexta carrera—Aeoli.
Septima carrera—St Zubiaurre.

Exposicion Nacional de Lanas

Hoy salen en el tren expreso que se dirige á Minas, las comisiones directivas de la Asociacion de Ganaderos, Centro Comercial de Productos del País y Centro de Exportadores y Barraqueros, que van en corporacion á asistir al acto inaugural de la Exposicion Nacional de Lanas.

Estas tres importantes instituciones vinculadas en un trabajo sobre acondicionamiento de lanas, que fué profusamente repartido por la compañía y alcanzó gran resonancia, darán con su representacion gran realce al acto, pues son las representantes de los elementos productores que se congregan hoy en la brillante fiesta de Minas.

FALTA DE ESPACIO

La extraordinaria afluencia de avisos nos impide publicar en este número algunos trabajos, que quedarán aplazados hasta el miércoles, pues á causa de las fiesta de Navidad, «El Siglo» no aparecerá hasta ese dia. Figura entre dichos trabajos una réplica al informe producido por el ingeniero jefe de la luz eléctrica, en el que se demuestra de la manera mas concluyente la exactitud de todas las observaciones hechas por «El Siglo» sobre lo deficiente, inestable y peligroso de aquel importante servicio público.

Los carruajes de alquiler

ACEPTACION DE LA ORDENANZA

Una comision delegada de la directiva de la Sociedad de propietarios de carruajes de alquiler se apersonó ayer tarde al Director de Rodados, señor Piera, con el objeto de cambiar ideas respecto á la nueva reglamentacion que acaba de dictar la Municipalidad y cuyo texto hemos publicado.

En esa conferencia quedaron zanjadas en principio todas las dificultades que creian ver los cocheros en la ordenanza.

Los propietarios de vehículos han pedido al señor Piera que sea incorporado á ella un artículo aditivo, que existe en casi todas las leyes y decretos extranjeros reglamentando los carruajes de alquiler. Por esa disposicion el viaje de retorno despues de realizado el directo ó de carrera será abonado por los pasajeros con la suma de cuarenta centésimos, siempre que sea fuera del radio.

Ademas, han solicitado que las viajes de los [illegible] del empedramento del radio, sean [illegible] y [illegible] la ordenanza.

[illegible]

La falta está clara [illegible]

Estas [illegible] el señor Piera [illegible] nados en cuenta.

Duelo en el Salto

[illegible]

Nuestro corresponsal en el Salto nos envió el siguiente telegrama:

Salto, Diciembre 23.—A «El Siglo»— Montevideo.—Esta mañana por cuestiones [illegible] se batieron [illegible] Correo, [illegible]

DINERO PARA CAUCIONES

Informa un colega que en vista de la dificultad que ofrecen actualmente la mayoría de los establecimientos bancarios para obtener dinero para la caucion de títulos de la Deuda Pública, el directorio del Banco de la República, en la sesion celebrada ayer, resolvió aumentar la suma destinada á este objeto en 25 %.

Esta resolucion, que indudablemente será bien acogida en nuestra Bolsa, traduce un acto de liberalidad que honra á nuestra institucion de crédito nacional.

Jefatura de Paysandú

En la semana entrante se dictará un decreto nombrando jefe político de Paysandú al señor Antonio Lacueva. Este caballero ha contestado aceptando el puesto.

El jefe político de Rio Negro

Desde ayer se encuentra en Montevideo el jefe político de Rio Negro, señor Luis Mongrell.

En el dia conferenció con el Ministro de Gobierno y hoy visitará al presidente de la República en Piedras Blancas.

EN LOS DEPARTAMENTOS

Muerte de un menor

En la costa de Santa Lucía, del departamento de Minas, antenoche fué muerto de dos balazos el menor Gerardo, hijo de Gerardo Sevi, comerciante de aquel paraje.

Inmediatamente de conocido el hecho se trasladó el juez letrado y el jefe político al sitio donde ocurrió, procediendo á las primeras investigaciones. Habiendo recaido sospechas en un dependiente de la casa que habia desaparecido, se puso vigilancia en su domicilio, lo que dió por resultado que el referido sujeto, llamado Manuel Miguel, se presentara á la autoridad declarándose autor de las heridas que produjeron la muerte al menor Sevi.

Miguel ha sido puesto á disposicion del juzgado.

Contrabando apresado

El jefe politico de San José ha comunicado al Ministro de Gobierno que anoche el inspector de policias apresó en la 2.ª seccion rural un contrabando de tabaco consistente en cincuenta y cinco kilos, que conducia en un charret, José De la Anty. Los antecedentes han sido pasados al juez respectivo.

VIDA SOCIAL

FIESTAS DE NAVIDAD—

Se inaugura esta noche á las 8 y 1/2 en el salon del Ateneo una interesante fiesta, la rifa de Navidad organizada por la comision de señoras de la Liga Uruguaya contra la tuberculosis.

El arreglo de los salones, en donde la distinguida comision ha hecho derroche de buen gusto ha quedado desde ayer completamente terminado.

Será una fiesta hermosa, pues ademas del atractivo que despiertan siempre estas reuniones podrán los asistentes gozar de un hermoso coro cantado por un grupo de niños y de una gavota bailada por esos mismo niños y que ha sido ya varias veces ensayada con mucho éxito.

El lunes continuarán las fiestas, habiéndose combinado para ese dia un excelente programa de concierto en el que tomarán parte, además de otros elementos de valer, el joven tenor Esteban Etchepare.

Esa misma noche se realizará tambien una tómbola con los siguientes premios:

Una muñeca, donada por Ciriaca M. del Cerro.

Una muñeca, donada por la comision de señoras de la Liga.

Una muñeca, donada por la señorita Honorina y María Elena Scarabroglio.

Una sala de muñecas con muebles, donada por el niño Ricardo Shaw y Julia y Elena Shaw.

Un par de bronces, donado por Margarita M. H. de Uriarte.

POCITOS—

Publicamos á continuacion el programa de los conciertos que se efectuarán esta tarde y esta noche en Pocitos:

De tarde, de 4 á 7 p. m.—1.o Monferonia, marcha militar; 2.o Rossini, Semiramis, de sinfonía; 3.o Verdi, Vespri Siciliani, duetto; 4.o Strigelli, gran vals; 5.o Ponchielli, Gioconda, fantasía; 6.o Dr. Frias, María Elena, vals; 7.o Gomez, Guarany, fantasía.

De noche, de 7 1/2 á 11 p. m.—1.o Verdi, Vespri Sicilliani, sinfonía; 2.o Bizet, Carmen, fantasía; 3.o Weber, invitacion al vals; 4.o Puccini, Tosca, fantasía; 5.o Leoncavallo, Pagliacci, fantasía; 6.o Salvini, gran vals; 7.o Calzelli, marcia militar.

Nota—Los coches del tranvía del Este que van á Pocitos, llevarán un farol con luz colorada como distintivo.

RAMIREZ—

Con una temperatura tan agradable para reuniones en las playas como la que actualmente reina no es aventurado augurar á estas enorme concurrencia.

En Ramirez se realizarán durante la tarde y la noche dos interesantes conciertos dirigidos por el profesor Santos Retali, lo que constituye un nuevo atractivo mas con que cuenta la hermosa playa.

En el Parque Urbano por la noche funcionará el [illegible] con una nueva é interesante coleccion de vistas.

BODAS—

Anoche se efectuó el enlace de la señorita [illegible] Rodriguez con el señor Felipe Melchor.

Fueron padrinos de la boda el señor José Murat Rodriguez y la señora Amalia Silva de Melchor.

El acontecimiento se festejó en la intimidad, [illegible] el buffet la confitería Americana.

VIAJEROS—

Partió para Buenos Aires el doctor Luis Piera.

—Con el mismo destino salió el señor Enrique Hoffman.

—Para el Salto partió ayer el coronel [illegible] Lorente.

—Partió para la capital vecina el doctor [illegible]

—Partió tambien para la capital vecina el señor Manuel Lerena.

RELIGIOSAS—

La comision de damas protectora San José del Camino Reyes, [illegible] las personas que se han devuelto aun las listas de suscripcion [illegible] la casa de la señora Magdalena Dianno de Amoya, tesorera de la [illegible] Dondelillo Sierra 98.

NECROLOGICAS—

Falleció esta tarde, despues de una enfermedad penosa y larga el señor Ignacio Roybaud, persona [illegible] querida [illegible].

—Anoche dejó de existir la respetable señora Isabel Visca de Zorrilla, [illegible]

Su entierro se verificará á la tarde, á las 5, en el Cementerio Central.

INFORMACIONES

Enagenaciones comerciales

El Tribunal Superior ha designado á los diarios «Diario Oficial» y «El Tiempo» para [illegible] durante el año entrante de 1906, las publicaciones á que se refiere el artículo 1.o de la ley de 20 de Setiembre de 1904 sobre enagenacion de establecimientos comerciales.

Instituto Universitario

Ayer tuvo lugar la distribucion de premios á los alumnos de las clases [illegible]

La mesa examinadora [illegible] compuesta por las señoras [illegible] y señoritas [illegible] Catalina Los, Sofia y Beatriz Estevez y Luisa Muzzio, los exámenes [illegible] los dias 20, 21 y 22.

La distribucion de premios fué presidida por el encargado de negocios de España don Alfonso Danvila y el cónsul español don José Torrella.

ADMINISTRACION PUBLICA

Pagos del martes

El martes la Tesorería General de la Nacion, pagará lo siguiente:

2.º grupo de las clases pasivas, Batallones, Regimientos 8.º y 3.º de Caballería, Comandancia de Marina, Caja Escolar y Vencimientos.

Total: [illegible] pesos.

Inspeccion de un destacamento

El mayor Eyras, 2.º jefe del 4.º de Cazadores partirá hoy para Maldonado.

Va á inspeccionar el destacamento allí de guarnicion.

Nuevo vice cónsul

Ha sido aprobado el nombramiento hecho por el cónsul en Italia á favor de don Antonio Mainero para vice cónsul en Génova.

POLICIA

Menor herido

Domingo Fonticola, peon de la panadería de la calle Yi número 64, se fracturó anoche dos dedos de la mano derecha en momentos que amasaba pan.

Fué curado en la farmacia de la Tutelar.

Varias noticias

La comisaria de la 2.ª seccion envió anoche á la Jefatura á Armando Silva, por escándalo en la calle Perez Castellanos.

—La 10.ª á Francisco Campaña requerido por el Fiscal de Menores.

SUMINISTROS DE GUERRA

EXPEDIENTES TRAMITADOS

Minelli Gonzalez y C.ª por Domingo Pereira, José M. Gonzalez por Juan Bruno Sonza, Minelli Gonzalez y C.ª por María Alves de Freitas, Gualberto de Medina por Juan Curnchet, Lázaro J. Palma por M. Nuñez da Silva, Pedro Cordeillac, Julio Renjamin Giró por J. Irureta Goyena.

MARITIMAS

Mercaderias perdidas

Durante la descarga de los vapores Orita y Sirio cayeron al agua, perdiéndose totalmente las siguientes mercaderías:

Un fardo tasajo del saladero Punta Yeguas; dos bordalesas de vino marca D. D. y un cajon aceite.

A remolque

La fragata francesa Leon XIII, que salió ayer de este puerto con cargamento general, á causa de vientos contrarios solicitó remolque á la casa de Lussich Hnos.

La Capitanía autorizó á la expresada casa lanchonera para efectuar el remolque con el vapor Powerful hasta la Isla de Flores.

Un herido

Abordo de la fragata alemana Hevsighin Sophie Charlotte se hallaba trabajando el operario Vicente Truco.

Un tirante le cayó sobre el pie, produciéndole fracturas y heridas de consideracion.

Fué atendido por el médico de á bordo, siendo desembarcado en el vapor Virginia y trasportado á su domicilio.

Defuncion en alta mar

El capitan del vapor español Leon XIII comunicó á la autoridad marítima que el dia 22 del corriente falleció á bordo de dicho buque la pasajera de 3.ª clase Catalina Calera Pallar, de 18 años, española, á consecuencia de [illegible].

Despues de llenar las formalidades de ordenanza en estos casos, el cadáver fué arrojado al mar.

400 pasageros

El vapor París, que salió ayer á las 6 1/2 de la tarde con destino á Buenos Aires, conduce 180 pasageros de primera y 220 de segunda.

CARTA DE LONDRES

Una semana de fiestas y ceremonias

EL DIVORCIO EN INGLATERRA

LA POLICIA DE LONDRES

[illegible]

Londres, Octubre 31 de 1905.

[illegible]

Nuestros huéspedes, [illegible] los tuvieron el café.

[illegible]

* *

El [illegible] en 1878 para hacer [illegible] demandas de divorcio [illegible] en estos últimos años, en 1902 [illegible] de las demandas que ha tenido que considerar ha sido de 1050, aumento que no está de ninguna manera en relacion con el crecimiento de la poblacion total.

Sin embargo,—dicen los optimistas—con las cifras de la estadística por delante, no podemos quejarnos. Porque, en la actualidad hay un divorcio concedido por cada 424 casamientos. Es cierto,—dicen los otros,—pero agréguese á esas las cifras de los casos de separacion judicial de cuerpos, casos que están en la proporcion enorme de uno por cada 33 casamientos.

Los optimistas recurren entonces á la comparacion con otros países. Si en Inglaterra y Gales hay un divorcio por cada 33.500 habitantes, en Bélgica hay uno por cada 10.000, y en Francia uno por cada 4.000. Y no se hable de los Estados Unidos, donde hay ciudades, como Chicago, en las que la proporcion es de un divorcio por cada 1000 habitantes, ó como Los Angeles, en las que hay uno por cada 300 almas...

Pero, insisten los otros, en estas cifras no entran las separaciones de cuerpo, que en Inglaterra se elevan á mas de 7000 por año, y que son, de hecho, otros tantos divorcios.

Y la cuestion sigue en pié, sin que las disensiones en que están empeñados los diarios lleven á nada práctico. Pero, á mi juicio, los moralistas pierden una oportunidad de insistir en que, si hay que hacer alguna reforma en la legislacion, esta reforma debe ser la abolicion de esa separacion de cuerpos, tan arraigada en nuestras costumbres, práctica que importa la desorganizacion de la vida al imponer el celibato forzoso, esto es, un estado contrario á las leyes y á la naturaleza humana.

* *

Ya que he entrado en el capítulo de las estadísticas, con motivo de esas discusiones sobre el divorcio, echaré en beneficio del lector una ojeada al último informe del jefe de policía de Londres, que tengo sobre mi mesa.

Las fuerzas de esta policía el 1.o de Enero del corriente año eran las siguientes: 30 superintendentes, 539 inspectores, 2148 sargentos y 14.120 agentes: total, 16.846 hombres, que representan un gasto anual, en sueldos, de 1.450.000 libras esterlinas. Tres quintas partes de estas fuerzas prestan servicios de 10 de la noche á 6 de la mañana, y las otras dos quintas partes, de 6 de la mañana á 10 de la noche, en un radio de mas de 700 millas cuadradas.

Durante el año pasado, los accidentes en las calles fueron 10.339, de los que 153 tuvieron un resultado fatal. Los permisos expedidos para toda clase de rodados fueron 16.729. Los objetos hallados en la via pública, por la generalidad en coches, fueron 52.131, repartidos en esta forma: 22.602 paraguas y sombrillas, 3988 carteras, 3865 valijas, 2852 atados de ropa de mujer, 2835 atados de ropa de hombre, 1305 alhajas, 1657 bastones, 650 anteojos, 261 mantas de viaje, 219 relojes y 12.294 artículos varios. Y 24.620 [illegible]

REGISTRO CIVIL

Matrimonios

[illegible]

Varias noticias

Reformas importantes

[illegible] la importancia de las reformas introducidas en el negocio de [illegible] Florida Salsa, que los señores [illegible] poseen en la calle Convencion núms. 162 y 164.

Sin temor á equivocarnos podemos asegurar que dicha casa es la mas importante en su especie [illegible] Todos los artículos allí en venta son muy recomendables [illegible] para satisfacer las mas grandes exigencias.

Remates para hoy

José B. Gomensoro, á las 5 p. m. 14 lindos solares con frente á las calles Pereira y Garibaldi, pasando la Estacion de los Pocitos.

—José B. Gomensoro, á las 6 p. m. 5 buenos solares con frente á las calles Rivera y Pereira, proximos á la Estacion. Venta en los mismos terrenos.

Remates para mañana

José B. Gomensoro—A las 5 p. m. 7 espléndidos solares con frente á las calles Parana y Figueroa, proximo á la Plaza General Flores.

Valor de la propiedad

Ayer en el Vestíbulo de la Bolsa de Comercio, fué vendida por el rematador don Cárlos D. Durán una fraccion de campo á inmediaciones de San Ramon departamento de Canelones á razon de 41 pesos 60 centésimos la hectárea.

Fué comprador el señor Evaristo Giménez de Aberasturi.

Poblacion flotante

ENTRARON

Hotel Lasala — Señor Hose y señora, Bruno Cittadini, Henry A. Fanner y familia, N. S. Lovato y señora, de Buenos Aires; F. Molines Perry, C. L. Lasere Brisson, del interior.

Hotel Español — Luis P. Ramirez, José Vazquez, C. Dones y señora, Pedro Gervacio, Angel Martinez, del interior; Norberto Rosas, A. C. Barlier, José Plaque, Eduardo Velarelle, de Buenos Aires; Alejandro Boverd y familia, Atanasio Varela y señora, Francisco Rivara y familia, de Paysandú.

Hotel Pirámides — Juan Tachi, Alfredo Gaynor, Enrique Robinson, Guillermo Lessie, de Buenos Aires.

Hotel Barcelona — Gustavo Reynol y familia, Miguel Machado, Policarpo Menendez y señora, de Paysandú; Pedro Rivas, Angel Nuñez y señora, de Tacuarembó; José Zabala y familia, coronel Vera y familia, Juan Gutierrez, José Santos y familia, del interior.

Hotel Comercio — José Green, Enrique Luencas, Manuel Basabilbaso, de Buenos Aires; Enrique Martinez, de Florida; Francisco Acosta, del interior.

Hotel Internacional — Gregorio Sagetti,

[illegible] Maria Nova de Reyes, Rosa Bosmi de Reyes, Eufrasia Terra de Vaz, María Vaz de Lapuente, Rumesinda, Blanca, Ida y Sarah Vaz con Manuel Thode Herrera, Nicanora G. de Nevarez, suc. de Francisco C. Fraga, test. de Domingo Grané, Pedro Castellano y Fernando Pou con el doctor Ricardo Acosta, suc. de Celestino Garcia Otero, Victoriano Perez Diaz con la suc. de Gregorio G. Pola, suc. de Pedro Perdomo inc., Juan Schinca, Azundina Idiarte de De Leon con los señores Duclós y Mouhé, Eleuteria Demaría de Ricaldi, sucs. de María Panissa de Durante y Juana Durante, suc. de Adela Acevedo de Varela, sucs. de Jaime, Juan y María Mayol, test de Ignacio Urtubey, Juan Bautista García Zorrilla con Angel, Susana, Hermenegildo, Ruperto, Diego, Josefa, José Pedro y Adela aGlindo, Fernando Gambetta y Agustin Duró con la Empresa de Obras de Saneamiento del Puerto de Montevideo, Juan José Peyrallo, Joaquin Jubin y Prudencio Pereira, María Cibils de Gomez sollo, Manuel Vigil con la suc. de Julio J. Martinez, test. de María Bezinna de Gomez, Timotea Alvarez de Baeo con la empresa del Ferrocarril Central del Uruguay, suc. de José A. Inchaurpe, test. del doctor Domingo Ordeñana, sucs. de Manuel Abdon Ferreyra y Abdon Ferreira, sucs. de Pacífico José da Rosa y Felisbina Nuñez de Moraes, test. de Pedro Larrouturou inc., Juana Angélica Larrouturou de Gestas, Bautista Falcone con la suc. de Gregoria G. Pola, Pedro Echegoyen con Joaquin Marquez, test. de Juan Tomás Laureiro, test. de Domingo Grané.

Interlocutorias — Manuel Nuñez con Lino Piedra Cueva, Agustin Estevarena con Pedro Zuasnabar, suc. de Dolores Leblanc de Meyan, suc. de Luis Barlocco, suc. de Severio Francisco Morini, Ramon La Madrid con Conrado Puyol, suc. de Celestino Garcia Otero, Eleuteria Demaría de Ricaldi, Aura Pereira de Carrara, suc. de Bernarda Arrúe de Amy, test. de Teresa Fernandez Garcia, test. de Vicente Carricondo, test. del doctor don Domingo Ordeñana, sucs. de Manuel Luengo y Fermina Martinez de Luengo, suc. de Maria

TRIBUNALES

DESPACHOS

TRIBUNAL DE APELACIONES [illegible]

[illegible]

TRIBUNAL DE APELACIONES [illegible]

[illegible]

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA [illegible]

[illegible]

COMERCIO

BOLSA

[illegible]

CAMBIOS

Ayer [illegible] y dia de salida de paquete [illegible] sobre Europa [illegible]

Se nos informa que anoche á última hora se colocó [illegible] una cantidad regular [illegible] en papel comercial [illegible] vista.

Ayer se [illegible] á banco algunos miles de francos sobre París [illegible] á 90 dias.

En letras bancarias se hicieron á primera hora varias operaciones á los tipos que mas abajo cotizamos.

Sobre el Brasil [illegible] ha seguido encalmada.

Papel bancario á la vista se hizo 14.300 reis por $, quedando á este precio con vendedores.

Papel comercial se colocó con banco á [illegible] reis á 30 dias, cerrando con tomadores á 14.[illegible] á la vista y á 14.550 á 30 dias.

	BANCARIO	COMERCIAL
Londres á 90 d v 51 3/4	[illegible]	51 13/16
Francia á 90 d v 5.39	[illegible]	5.41 á 5.42 1/4
Amberes á 90 d v 5.40	[illegible]	5.42 1/2 á 5.43
Alemania á 90 d v á 4.28 1/2 á 4.39 1/2	[illegible]	4.42 á 4.428
Nueva York á la v 0.97 á 0.975	[illegible]	—
Italia á la v 5.27 1/2 á 5.38	[illegible]	—
España 6.92 á 6.94	[illegible]	—
Brasil á la v 14.300	[illegible]	14.450 á 14.600
Buenos Aires 1[illegible] premio	[illegible]	[illegible] premio

TELEGRAMAS COMERCIALES

Buenos Aires, 23.—Cédulas H Nacionales, al contado, 102.

Cédulas K Nacionales, al contado, 93.10.

Cédulas 8 por ciento Provinciales, al contado, 31.60.

Idem idem, fin de mes, 31.30.

Idem idem, fin de Enero, 31.20.

Crédito Argentino, al contado, 97.20.

Consolidada de la provincia de Buenos Aires, 6 % (2.a serie), al contado, 92.

Certificados Banco de la Provincia, al contado, 80.

Compañía Sulphen, al contado, 22.20.

Idem idem, fin de mes, 22.30.

Idem idem, fin de Enero, 22.80.

Oros Mayo (oro), al contado, 10.90

Idem idem, fin de mes, 11.

Idem idem, fin de Enero, 11.20.

The Catalinas, al contado, 7.10.

Idem idem, fin de mes, 7.15.

Idem idem, fin de Enero, 7.25.

Idem idem, fin de Febrero, 7.40.

Muelles de La Plata, al contado, 20.80.

Idem idem, fin de Enero, 19.80.

Puerto San Nicolás, fin de mes, 53.20.

Idem idem, fin de Enero, 53.

Mercado C. de Frutos, al contado, 125.

Banco Francés (oro), al contado, 139.

Salea Venus, Bole y Colombia,

PRODUCTOS DE GANADERIA

REMATES

José B. Gomensoro

Valioso remate de terrenos con frentes a las calles Pereira y Garibaldi.

Pasando la Estacion de los Pocitos y antes de llegar a la calle Libertad.

Con tren á la puerta.

EL DOMINGO 24 del corriente Diciembre, á las 5 en punto de la tarde, remataré en el mismo paraje, á la mas alta postura, esa valiosa fraccion de terreno.

José B. Gomensoro

DE 5 SOLARES

EL DOMINGO 24 del corriente, á las 6 p. m., remataré á la mas alta postura...

Títulos buenos.

Se dará el 10 o/o en garantía. Venta en los mismos.

Por carteles, planos y detalles, Piedras 194.

3555 dc 14

José B. Gomensoro

DE 7 SOLARES

Venta en los mismos.

EL LUNES 25 de Diciembre, á las 5 en punto de la tarde, empezaré la venta á la mas alta postura...

En el centro del Barrio Fabril y próximo á la plaza Flores.

"LOCAL REYLES"

¡GRAN REMATE FERIA ANUAL!

"EL PARAISO"

Propiedad del señor Carlos Reyles

Gran feria ganadera

95 SOLARES En el Paso del Molino

¡Ahí va el detalle

Total 95 solares

2 PESOS, 3 PESOS, 4 PESOS

600 SOLARES EN LOS POCITOS

A LARGOS PLAZOS

CUARENTA MIL VARAS

Al lado del Parque Urbano

100 SOLARES

Frente a la AVENIDA CANELONES y a las calles MALDONADO, DURAZNO, SALSIPUEDES, VICTORIA, PATRIA y al Bulevar General Artigas.

VAYANSE PREPARANDO

Oportunamente grandes detalles. Sarandí número 208, «La Industrial». 3546 deb. 14 y 30.

Francisco Piria

A 60, 90 y á 120 meses DE PLAZO

El domingo próximo 24 del corriente

A las 3 y 1/2 de la tarde

EN EL PASO DEL MOLINO

Ensanche de la capital

AMANZANAMIENTO OFICIAL

Ventas á plazos eternos

TODO EL MUNDO PROPIETARIO

LOS TERRENOS DE MAYOR PORVENIR

Lo que va á constituir la fortuna, la felicidad y el porvenir de los afortunados que compren un solar.

LA INDUSTRIAL

Despliega ampliamente su accion fomentística, emprendida desde el año 1873 hasta la fecha, durante cuyo largo período ha vendido solares por cientos de miles representando una montaña, que constituye el ahorro acumulado de mas de cien mil familias previsoras...

EN LA UNION — 127 SOLARES A ... MESES DE PLAZO

4 VINTENES LA VARA

APROVECHEN EL MOMENTO

LA INDUSTRIAL VA A LIQUIDAR TODOS SUS TERRENOS

VARAS DE TIERRA PARA LIQUIDAR EN MONTEVIDEO Y SUS CONTORNOS.

PREPARARSE

Francisco Piria

A 100 meses de plazo

80 SOLARES EN EL REDUCTO

TREN A LA PUERTA

Localidad de gran porvenir

SE FIA A TODO EL MUNDO

Oportunamente grandes detalles.

TODO EL MUNDO PROPIETARIO —EL QUE NO COMPRE ESTA VEZ NO COMPRARA NUNCA, JAMAS!

Base de venta: 2 REALES la vara. «La Industrial», Sarandí número 208. 3547 deb. 14 y 30.

Francisco Piria

¡AL SUD!

ENTRE LA UNION Y EL BUCEO

206047 VARAS

Doscientas seis mil cuarenta y siete varas divididas en 400 LOTES

Con base de venta de UN REAL LA VARA

Ventas por liquidacion

«La Industrial» posee 20 MILLONES DE VARAS de terreno en la Ciudad y sus contornos y hay que liquidarlo todo á vil precio, por mensualidades bajas y á largos plazos.

Estos lotes se venderán á $ 2 por mes. 3551 deb. 14 y 30.

Francisco Piria

A PLAZOS DE 80, 90 y 100 MESES

UN MILLON DE VARAS

¡EN MAROÑAS!

Antonio S. Zorrilla

¡AL SUR! ¡AL SUR!

...Las áreas de estos lindos terrenos tienen hermosos frentes de 10 varas 34 y 13 varas 97 sobre la calle Municipio con fondos proporcionados, cuyas áreas, grandes y chicas, se descomponen en 5 hermosos solares con las areas siguientes: 205, 554, 610, 664 y 685 varas cada una.

Nada mas lindo, ni mas higiénico, ni mas pintoresco que estos hermosos terrenos, que tienen piso firme y adoquinado pagos.

EL DOMINGO 24 de Diciembre, á las 4 1/2 de la tarde, venderé al mejor postor la preciosa esquina de Municipio y Guaná y solares linderos.

Títulos garantidos.

Los tableros indican la ubicacion de los terrenos á rematarse.

Los carteles con planos se repartirán oportunamente.

El mejor postor oblará $ 200 en garantía por cada solar.

Por más datos, á mi oficina, Misiones 104. 3633 dc. 21.

Manuel G. de Zúñiga

Para arreglo de la testamentaria de doña María Ulcebe de Carbó.

EL VIERNES 5 de Enero á las 5 ...

JOSE B. GOMENSORO

CAMPOS DE URTUBEY

EN EL DEPARTAMENTO

DE

Soriano

4 ESTANCIAS

con 20.000 cuadras

LOS MEJORES CAMPOS QUE HAY

El remate se efectuará en mi escritorio, calle Piedras 134

MONTEVIDEO

El dia 10 de Enero de 1906

A LAS 3 EN PUNTO DE LA TARDE

REMATARÉ AL MEJOR POSTOR---NO HAY BASE

Los valiosos campos pertenecientes á la sucesion de don Ignacio Urtubey que son reputados como de los mejores del país, se componen de

Estancia Celoló

Area 3.022 cuadras y [illegible] varas divididas en 3 potreros con sus alambrados. Límites—Norte el arroyo Celoló por medio [illegible] Real Cuaquibo.—Sud con campos que pertenecieron á la sucesion Urtubey [illegible] [illegible]—Este el arroyo [illegible]—Oeste: la cañada Paraguaya y líneas alambradas por medio con don tiburcio Lagos.

Estancia Santa Elena

Dividida en dos fracciones E y F

Fraccion E—Area de 3.062 cuadras y 7.547 varas. Tiene 5 potreros entre grandes y chicos. Buenas aguadas, los arroyos Perdido y Muñoz y varias cañadas la atraviesan. Poblacion de material con techo de paja con 2 habitaciones y cocina y un rancho de terron y paja.

Fraccion F—Area de 3.062 cuadras y 7.547 varas. Tiene 9 potreros entre grandes y chicos, alambrados, buenas aguadas, el Perdido, Muñoz y varias cañadas la atraviesan.

Poblaciones—Una gran casa para familia con 9 dormitorios, gran sala, hall, gran comedor con galeria de cedro y vidriera, despensa, sótano, cocina, W. C., jardin al frente, patio con árboles, quinta con árboles frutales, cochera y pieza contigua, cuartos para sirvientes, carnicería, gallinero, etc., etc., 3 grandes galpones, paredes de material y techo de fierro para depósito de lana, carpintería, dormitorio de peones, etc. 1 gran galpón de esquila, paredes de material y techo de fierro con grandes portadas, ventanas, ventiladores, ventanillas de comunicacion con los bretes; 1 galpón adyacente de material y fierro; 1 galpón para encerrar ovejas durante la esquila; 1 gran galpón de material y fierro con pesebres para carneros finos; 1 galpón de fierro para desgranar maiz; 1 galpón de material techo de paja para toros y vacas finas. Cabaña, otra casa de material y techo de paja con 2 habitaciones para el cabañero, 2 alfalfales en produccion cada uno de 3 á 4 hectáreas.

Queserís—2 galpones de material con sótano y techo de fierro y paja, otro galpón para animales.

Estancia del Rincon

Dividida en dos fracciones, C y D

Fraccion C—Area 3.344 cuadras 1.868 varas. Límites—Norte: arroyo Grande.—Sur: arroyo Perdido.—Este: la fracción D.—Oeste: los mismos arroyos Grande y Perdido en su confluencia. Con 8 potreros y 2 poblaciones de material, techo de paja, aguadas excelentes, montes espesos que llegan á tener hasta 100 metros, con todos sus alambrados.

Fraccion D—Esta es la otra mitad de la Estancia del Rincón. **Area 3.344 cuadras 1.868 varas.** Con 8 potreros entre grandes y chicos, alfalfal en produccion de 2 á 3 hectáreas; casa de familia con 4 piezas y cocina de material, techo de fierro, algibe, cocina de peones, techo de paja; 2 grandes galpones de material con techo de fierro, 1 galpon armazón de madera y techo de fierro; gran patio con árboles frutales; quinta con frutales de todas clases. Un bañadero para ovejas con escurrideros, todo de portland y en perfecto estado. La casa tiene teléfono en conexión con el Telégrafo Platino-Brasilero.

Estancia San Ignacio

EN EL DEPARTAMENTO DE FLORES, LINDANDO CON LA ANTERIOR

Dividida en dos fracciones, A y B

Fraccion A—Area 2.272 cuadras 881 varas. Dividida en 3 potreros grandes y uno chico, el arroyo Grande, el arroyo Sauce y varias cañadas la atraviesan, tiene el arroyo Grande en sus límites Sur y Oeste, buenos montes indígenas, una poblacion de material y otra de terron; con todos sus alambrados.

Fraccion B—La otra mitad de la misma Estancia. **Area 2.272 cuadras 881.** Dividida en 6 potreros grandes y chicos. Una casa con 4 piezas espaciosas de material con techo de fierro, corredor, cocina, algibe de 50 pipas, gran patio con árboles frutales, otra casa con 2 habitaciones, paredes de material y techo de paja anexo y cocina; un galpón nuevo con costados y techo de fierro; otro galpón armazon de madera y techo de paja; otro galpón de servicio; buenas aguadas, el arroyo Grande, arroyo Sauce y varias cañadas lo atraviesan. Hay buenos montes. Con sus alambrados.

TITULOS BUENOS

Los gastos de escritura y certificados son por cuenta de los compradores.
Se dará en garantía en el acto de adjudicarse y de firmar el boleto, el diez por ciento del precio de venta.
Forma de pago: Se abonará su importe al otorgar la escritura, que será dentro de los treinta dias siguientes á la venta.
Los campos se entregarán libres el dia 15 de Junio próximo, ó antes si los herederos los hubieran desocupado.
Por más datos y planos dirigirse al rematador. 3581

[illegible]bajas y ocho altas, plafones de yeso, pisos de pino de tea, contramarcos, puertas de cedro, zaguanes con puertas cancel, pisos de mármol como en los patios y corredores, con frisos de baldositas finas; columnas de hierro en el primer patio, jardin al fondo, piezas de servicio, cañería de gas y aguas corrientes, cocina, algibe, water closet, etc., caño maestro, arrimos y adoquinado pagos. Títulos superiores; pueden examinarse en la Escribanía del señor Rodolfo García de Zúñiga, calle Colonia número 397. El comprador de cada finca entregará en el acto, en garantía, la suma de 600 $ oro. Por otros datos, ocurrir al Martillero, calle Joaquin Requena 21b. 3638 dc. 21.

Cárlos D. Durán

AL MEJOR POSTOR

De la buena y sólida finca de bajos, situada en la importante calle Miguelete número 220, entre las de Minas y Magallanes, edificada con buenos materiales y pronta para ocuparla el comprador si lo desea, pudiendo en caso contrario elegir inquilino, entre los muchos que se interesan por ella.

Como ubicacion no deja nada que desear, con tranvía al frente y el eléctrico que cruzará por Minas, en la esquina.

Me permito recomendar esta finca, porque considero que hará un buen negocio el que la adquiera.

Para indicar su valor, diré que hay oferta de 35 pesos de alquiler para una sola familia.

EL DOMINGO 31 del corriente mes de Diciembre, á las 5 de la tarde y en el lugar de su ubicacion, procederé á vender en remate público la indicada propiedad edificada en terreno de metros de frente por metros de fondo, ó sean 273 metros cuadrados, y tiene sala, gran escritorio, cinco dormitorios, comedor, dos piezas en el primer patio, cocina con hornallas sistema Llanis, escusado embaldosado, asiento mármol, cuarto de baño, algibe con capacidad de 500 pipas, aguas corrientes, gas, etc.

Para dar una idea de esta propiedad, basta decir que su hermoso frente, pintado al aceite, tiene cinco aberturas, techo de yeso en el zaguan, piso mosaico, y puerta cancel, dos patios perfectamente decorados, uno de ellos con zarzo de fierro y parral y frizos mármol y portland, estando la casa edificada sobre sótanos.

Esta propiedad merece visitarse para convencerse que no se exageran sus comodidades y el confort que reune, para lo cual estará abierta todos los dias de 5 á 5 1/2 de la tarde.

El adoquinado, vereda, arrimos, caño maestro, todo, pago.

Títulos buenos y garantidos.

Escritura y certificados por cuenta del comprador.

El mejor postor consignará en garantía de su compra, 500 pesos.

Para ver el título ó por cualquier otro informe, Rincon número 10, de 1 á 5. 3659 dc. 22.

Juan Prando Algarate

Importante remate de la valiosa y central propiedad. En la calle Arapey 318, esquina Maldonado. Edificio en buen estado. Produce 50 pesos mensuales, pero puede producir más.

EL DOMINGO 11 del mes de Enero, á las 5 p. m. venderé en el lugar de su ubicacion este edificio que [illegible] 13 piezas espaciosas [illegible] cuarto de baño, mirador, cocina [illegible] puerta cancel [illegible] todo el confort para una familia. Edificada en un terreno de 12 vs. 25 [illegible] por 37 vs. de fondo [illegible] [illegible] [illegible] Gastos de [illegible] por cuenta del comprador. [illegible] Por más datos al Escritorio del rematador, Juncal [illegible] 171a. [illegible]

Juan Prando Algarate

AL MEJOR POSTOR

Al S[illegible] Paraje de gran porvenir, á pocas cuadras de la Playa Ramirez y Parque Urbano [illegible] los edificios calle San Salvador núm. 105 y 105a, recientemente construidos.

EL DOMINGO 24 del corriente á las 5 1/2 p. m. remataré á la mas alta oferta en el lugar de su ubicacion estos edificios que se componen de una casa señalada con el núm. 105, con [illegible] piezas, cocina W. C., algibe, patios y zaguan de mosaico, [illegible] de mármol. Granitería de fierro, puertas de cedro, etc., y [illegible] con entrada independiente por el núm. 105a, y se compone de dos departamentos, uno con dos piezas, cocina, W. C. y otro con cinco piezas, cocina W. C. y otro con dos piezas [illegible] [illegible] arrimos [illegible] El terreno mide 15 varas 30 [illegible] frente por 37 varas de fondo con un área superficial [illegible] mas ó menos.

Títulos buenos, á disposicion de los interesados en mi escritorio. Produce mensualmente $ 35 pudiendo producir más. Gastos de escritura [illegible] etc. por cuenta del comprador. [illegible] 200 pesos.

Si el comprador desea puede entregar la mitad del precio al contado y el resto [illegible] el edificio, por un plazo de un año con el interés del 8 o/o anual.

Escritorio del rematador, Juncal 171a. 3167 db 6

Juan Prando Algarate

De la propiedad de altos ubicada en la calle 25 de Agosto número [illegible] y [illegible], entre las de Juncal y Cerro, con la [illegible] base de 2000 $.

EL DOMINGO 7 del mes de Enero, á las 5 p. m. y en el lugar de su ubicacion remataré esta propiedad, [illegible] los altos de 4 piezas, cocina, algibe, W. C. [illegible] produciendo 16 $ de alquiler mensual y [illegible] bajos un salon para negocio, actualmente desocupado, pudiendo producir 15 $ mensuales, cañerías de aguas corrientes [illegible], adoquinado y veredas pagas.

Títulos buenos á disposicion de los interesados en mi escritorio. Gastos de escrituracion, certificados, etc., por cuenta del comprador, quien oblará el 10 por ciento en garantía de su oferta.

Prevengo que no admitiré oferta que no exceda de la base.

Escritorio del rematador, Juncal número 171 a. 3301 db 16

Juan Prando Algarate

Importante remate — Gran negocio para duplicar el capital que se coloque, renta asegurada del 9 o/o anual.—Una ganga—Dos propiedades recientemente construidas ubicadas en la calle Juan Jackson números 204 y 206, esquina Maldonado. Con la base de 2.100 pesos cada una.

EL 25 DEL CORRIENTE (dia feriado), á las 5 y 1/2 p. m., remataré estos edificios que consta cada uno de 4 piezas, cocina, W. C., algibe, altillo, granitería de fierro, cañería de aguas corrientes, caño maestro, arrimos, veredas y empedrados pagos. El terreno mide 12 metros de frente sobre la calle Maldonado por 15 metros 91 de fondo á la calle Juan D. Jackson. Títulos buenos. Gastos de escritura, certificados, etc., por cuenta del comprador, quien oblará el 10 por ciento en garantía de su oferta. Producen 35 pesos mensuales, pudiendo producir más. Prevengo que no admito oferta que no exceda de la base. Por más datos, ocurrir al escritorio del rematador, calle Juncal numero 171. 3498 dc. 9

Ricardo S. Mendoza

JUDICIAL. — BAJISIMA BASE DE VENTA.—TRANVIA AL FRENTE.

EL 25 DEL CORRIENTE (dia feriado) á las 5 de la tarde y en el lugar de su ubicacion, procederé á la venta del solar de terreno en la calle Justicia entre Cuñapirú y Arroyo Negro, que mide de frente 12 metros por 55 metros 18 de fondo, formando un área superficial de 606 metros y de acuerdo con el siguiente:

EDICTO.—Por disposicion del señor Juez de Paz de la 19.a seccion judicial de la capital, doctor Román Alvarez Cortéz, se hace saber al público que el dia veinticinco del corriente mes de Diciembre á las cinco de la tarde y en el lugar de su ubicacion, por el martillero don Ricardo S. Mendoza, con asistencia de dicho funcionario y del escribano público don Alberto J. Martinez, se va á proceder á la venta en remate público del solar de terreno situado en la manzana número 869, con frente á la calle Justicia entre las de Cuñapirú y Arroyo Negro.

Dicho terreno se compone de un área superficial de 606 metros cuadrados que se deslindan como sigue: 12 metros de frente al Oeste, sobre la calle de Justicia; 11 metros 30 al Nord-Este, lindando con don Julio D'Haleuyn y don Bernardo Cagnoli; 32 metros 80 sobre el Nord-Oeste, lindando con J. D. Del Campo y con J. A. Furtad; 55 metros 18 sobre el Sud-Este, lindando con Margarita Gonzalez de Lema.

Este terreno ha sido tasado á razon de un peso setenta el metro cuadrado ($ 1.70), siendo las dos terceras partes del avalúo efectuado la base de venta, debiendo el comprador consignar la cantidad de cincuenta pesos de acuerdo con el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil.

Esta venta ha sido ordenada en los autos ejecutivos seguidos por cobro de empedrado por don Aníbal Perratone contra el propietario de dicho terreno, debiendo efectuar la escritura de oficio el escribano don Alberto J. Martinez.—Montevideo, Diciembre 9 de 1905.—Alberto J. Martinez, escribano público.

Títulos y demás antecedentes en el Juzgado de Paz de la 19.a seccion, calle Arenal Grande esquina B. Mitre.—Demás datos al rematador, Sarandí 36. 3500 dc. 9.

Agustin Serrano

EN LA TEJA

Remate de un solar de terreno de 12 1/2 varas de frente por 50 de fondo, con frente á la calle Independencia y frente á la Cantina del Puerto y á la [illegible] España, al costado de la entrada principal del [illegible] Puerto, compuesto 3 piezas, cocina, escusado y un gran pozo manantial, está alquilado en 10 pesos [illegible].

EL DOMINGO 24 del corriente, á las [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] oferta [illegible] compra. [illegible] 3419 db 20

REMATE-FERIA

En Vergara, departamento de Treinta y Tres

El dia 1.o, 2 y 3 de Enero del 1906, [illegible] por el martillo planteles Durham, Hereford, Suizo y Holandés.

[illegible] para cría.

[illegible] del Rincon de Ramirez serán completos y vendidos.

Reproductores de alta mestizacion, de galpon y campo.

Carneros cara negra.

Tropas completas de arreos.

ATENCION SEÑORES INVERNADORES

El dia 1.o y siguientes hasta concluir [illegible] de 100 á 500 novillos.

Capones para invernar.

[illegible] una tropa de [illegible].

Allí habrá [illegible] bueno.

Alojamiento pedido por telégrafo á Vergara, Hoteles de [illegible] o Medina y Vergara.

Por mayores informes al rematador, Centro Ganadero de Treinta y Tres.

RAMON G. BRITOS

3318 db 13

José L. Langaron

EL MIERCOLES 3 de Enero de 1906 á las 2 de la tarde. En el vestíbulo de la Bolsa de Comercio. Al mejor postor. De una fraccion de campo situado en uno de los alrededores mas lindos de Montevideo, entre Pando y el arroyo de Toledo, á [illegible] cuadras de [illegible] un frente de 23 cuadras al camino nacional de Maldonado, compuesta de 107 cuadras cuadradas mas ó menos. [illegible] para la gente de capital. Campo flor, con buen alambrado de [illegible], postes de ñandubay, aguadas, etc. Libre de arrendamiento.

El dia indicado á las 2 de la tarde y en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, venderé al mejor postor, esta linda fraccion de terreno con frente de 23 cuadras al camino nacional á Maldonado, compuesta de 107 cuadras cuadradas mas ó menos, con dos caminos vecinales al fondo de 17 metros de ancho que limitan las propiedades de los señores Juan Peluffo, Sucesion Zás y Lorenzo Ventura Vasquez y señora Laura Zás de Carafí, Agustin Mora (hijo) y Nicolás Bado.

Está proyectado y empezado á construirse el macadam en el citado camino Nacional que va á Maldonado.

El campo está libre de arrendamiento y podrá ocuparlo el comprador á fin de Enero. Títulos buenos y garantidos. Garantía de compra $ 2000. Escrituras y certificados por cuenta del comprador.

Por mas datos, ocurrir á mi escritorio, calle Cerrito núm. 187. 3373 db 15.

José L. Langaron

EL DOMINGO 31 de Diciembre á las 4 1/2 de la tarde. En el paraje de su ubicacion. Del importante y acreditado establecimiento Molino á Vapor «Republicano» situado en la calle Continuacion Arrascaeta números 113 a á 119 (Paso del Molino).

Llamo la atencion de los señores capitalistas. Venta al mejor postor, por reparticion de herederos. Orden de vender. Maquinaria de lo mas moderno y en perfecto estado.

El dia indicado á las 4 y media de la tarde venderé en el paraje de su ubicacion, al mejor postor, por reparticion de herederos, este importante Establecimiento de Molino á Vapor, construido con los mejores materiales y las mas modernas maquinarias y con grandes depósitos con una extension superficial de............

Detalle de las principales máquinas—Un motor vertical de triple expansion con condensacion de 170 caballos indicados, con enfriador de agua, 2 calderas tubulares sistema «Marina», de 150 caballos indicados, (máquina para alisar y rayar los rodillos), 6 juegos de cilindros dobles, 2 juegos de cilindros de porcelana, 1 juego de piedras, 3 cernidores centrífugos, 18 cernidores, 2 sasseurs, instalacion completa de luz eléctrica, 1 columna, zarandas, ventiladores, ollera, [illegible], cepilladora tarara, embolsadora, trasmisiones, tornillos y demás accesorios que completan el establecimiento para ponerlo en marcha en el mismo dia de la compra.

La buena fama adquirida por las harinas que este establecimiento producia, está aun latente entre los principales consumidores del artículo, los panaderos de esta plaza, lo que ha sido confirmado por el fallo justiciero y severo de los jurados de las Exposiciones Nacional y de Génova que respectivamente condecoraron con medallas de oro y plata. Con estos hechos se comprueba que este Establecimiento está dotado de la mejor maquinaria y de lo mas completo. Los trigos se muelen por el sistema Austro Húngaro, con cilindros de los renombrados fabricantes Gauz y Weggman.

Este molino puede moler de 40 á 45.000 kilógramos de trigo cada 24 horas, teniendo fuerza motriz para doblar la capacidad productora del establecimiento.

Llamo la atencion de los señores molineros y capitalistas sobre la bondad, solidez y economía de la máquina de vapor de triple expansion y de las dos calderas sistema «Marina» de los acreditados fabricantes Ross y Duncan, de Glasgow, que son reputados hoy como de los mas económicos.

Venta al contado en oro sellado. Títulos perfectos y garantidos. Escrituras y certificados por cuenta del comprador. Garantía de compra $ 3.000. El Establecimiento puede ser visitado de 5 á 6 p. m. Por mas datos ocurrir á mi escritorio, calle Cerrito núm. 187. 3505 db 0.

Pascual Quartino

Por Avería

DE CREA DE ALGODON

En el patio nuevo del despacho de Aduana.

EL MARTES 26 del corriente, á las 2 de la tarde, por cuenta y orden de quien corresponda y con intervencion de la Direccion General de Aduanas, procederé á la venta de la siguiente mercadería venida por el vapor inglés Barbary:

E H x G—2401—1 cajon con 24 piezas crea de algodon R A.

Venta al contado y artículo despachado. 3657 dc. 22.